



**Misión Permanente de Colombia
ante las Naciones Unidas en Ginebra**



S-DCHONU-178/25

The Permanent Mission of Colombia to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva presents its compliments to the Implementation Support Unit of the Convention on the prohibition of the Use, Stockpiling, Production and Transfer of Anti-Personnel Mines and on Their Destruction and wishes to enclose hereby the Colombian national reports on the application of article 7.

The Permanent Mission of Colombia to the United Nations Office and other international organizations in Geneva avails itself of the opportunity to renew the Implementation Support Unit the assurances of its highest consideration.



Geneva, June 3, 2025

**To
Implementation Support Unit
Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production and
Transfer of Anti-Personnel Mines and on Their Destruction.
Geneva**

Archivo: TRD NV 34.392



CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN
**Información actualizada proporcionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7,
párrafo 2, de la Convención**

Presentada el 30 de abril de 2025 y correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

NOMBRE DEL ESTADO [PARTE]: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de mayo de 2025

PUNTO DE CONTACTO: Embajadora **ADRIANA MENDOZA AGUDELO**
Directora de Asuntos Políticos Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teléfono: (601) 7727857 Ext. 7857
Email: adriana.mendoza@cancilleria.gov.co

JOSÉ OTTY PATIÑO HORMAZA
Consejero Comisionado de Paz
Oficina del Consejero Comisionado de Paz
Teléfono: (601) 5629300 – Ext 3172
Email: ottypatino@presidencia.gov.co

ANDRES GOYENECHÉ VANEGA
Coordinador (E) Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal
Oficina del Consejero Comisionado de Paz
Teléfono: (601) 5629300 – Ext 6575
Email: andresgoyeneche@presidencia.gov.co



1.	Mejores prácticas en la implementación.....	4
2.	Destrucción de existencias y retención de minas antipersonales	20
3.	Estudio y Despeje de Áreas Minadas.	21
4.	Educación y Reducción de Riesgos de Minas.....	50
5.	Asistencia a las Víctimas	59
6.	Cooperación Internacional y Asistencia.....	74
7.	Medidas para garantizar el cumplimiento.....	79

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

- **AEI:** Artefacto Explosivo Improvisado
- **AICMA:** Acción Integral contra Minas Antipersonal
- **APC:** Área Peligrosa Confirmada
- **APS:** Área Peligrosa Sospechosa
- **BRDEH:** Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario – Ejército Nacional
- **BDIAN:** Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios de la Armada Nacional
- **CCCM:** Campaña Colombiana Contra Minas
- **CINAMAP:** Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal
- **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social
- **DAICMA:** Dirección de Acción Integral contra Minas Antipersonal
- **DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- **DIH:** Derecho Internacional Humanitario
- **DRC:** Danish Refugee Council
- **ENT:** Estudio No Técnico
- **ERM:** Educación en el Riesgo de Minas
- **FULE:** Formulario de Ubicación y Localización de Eventos
- **GAO:** Grupo Armado Organizado
- **HALO:** The HALO Trust
- **HI:** Humanity & Inclusion
- **IIDH:** Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario
- **IMAS:** Normas Internacionales para la Acción contra Minas
- **IMSMA:** Sistema de Gestión de Información para Actividades Relacionadas a Minas Antipersonal
- **ISU:** Unidad de Apoyo a la Implementación



- **JEP:** Justicia Especial Para la Paz
- **MAP:** Minas Antipersonal
- **MAP-MUSE:** Minas Antipersonal y Munición Usada Sin Explosionar
- **NTC-AICMA:** Normas Técnicas Colombianas para Acción Integral contra Minas Antipersonal
- **OCCP:** Oficina del Consejero Comisionado de Paz
- **OEA:** Organización de los Estados Americanos
- **ODH:** Organización de Desminado Humanitario
- **OEI:** Organismo de Evaluación Independiente
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **PDET:** Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- **PMI:** Plan Marco de Implementación
- **PNIS:** Programa Nacional Integral de Sustitución
- **UNMAS:** Servicio de las Naciones Unidas para la Acción contra Minas
- **UARIV:** Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

- **Ilustración 1:** Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PDTS
- **Ilustración 2:** Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PNIS
- **Ilustración 3:** Estado de intervención en municipios para reubicación y retornos Ley 1448
- **Ilustración 4:** Estado de intervención en municipios de Restitución de Tierras
- **Ilustración 5:** Estado de intervención municipal a 31 de diciembre de 2024
- **Ilustración 6 y 8:** Reporte de Actividades de ERM en el año 2024
- **Ilustración 7:** Detalles de algunas MAP/AEI en Colombia
- **Ilustración 9:** Mapa étnico de territorios y afectación
- **Ilustración 10:** Reporte nacional de víctimas por MAP/MUSE
- **Ilustración 11:** Información ruta de atención en página web del Grupo AICMA/OCCP
- **Ilustración 12:** Portada Cartilla "Ruta Integral de Atención en Salud y Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP/MUSE"
- **Ilustración 13:** Muestra del Visor Julia

ÍNDICE DE TABLAS

- **Tabla 1:** Estado de intervención municipal a cierre de 2024



- **Tabla 2:** Resumen de las zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal a fecha de 31 de diciembre de 2024
- **Tabla 3:** Resumen de las proyecciones sobre el número de zonas y la superficie donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal que serán recuperadas entre 2025 y 2027
- **Tabla 4:** Avance de la operación respecto al estado de intervención de ENT de las zonas asignadas durante 2024
- **Tabla 5:** Porcentaje de avance en ENT finalizados por operaciones a nivel municipal a diciembre/2024
- **Tabla 6:** Resumen de la superficie, zonas libres de sospecha y los dispositivos destruidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 a nivel municipal.
- **Tabla 7:** Asignación de recursos para la prevención en el riesgo en comunidades étnicas

1. Mejores prácticas en la implementación.

*Cada Estado parte debe presentar información actualizada, correspondiente al año civil anterior, sobre lo siguiente:
Todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, que se hayan adoptado para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida al Estado parte conforme a la Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control.*

Durante el pasado año 2024 se adoptaron las siguientes medidas legales, administrativas o de otra índole para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida conforme a la Convención:

Visión Estratégica 2024–2026 de la AICMA “Transformación Territorial sin Minas Antipersonal Ni Otros Artefactos Explosivos”

En 2024, se presentó la Visión Estratégica AICMA (Acción Integral Contra Minas Antipersonal) para el período 2024–2026, la cual enfatiza la necesidad de actualizar las políticas de acción humanitaria en el marco de la construcción de la Paz Total. Esta estrategia busca fortalecer la respuesta del Estado en materia de desminado, asistencia a víctimas y prevención, en coordinación con autoridades nacionales, territoriales y étnicas.

Proyecto de modificación a las leyes 599/00, 906/04 y 1121/06

Amplía y precisa las causales para la aplicación del principio de oportunidad, guarda relación con las medidas legales adoptadas para prevenir y reprimir actividades prohibidas por la Convención sobre la Prohibición, el Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (en adelante, la Convención) en la medida en que refuerza los límites frente a delitos de especial gravedad, incluidos los que constituyen infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). En particular, el párrafo 2º excluye expresamente la posibilidad de aplicar este principio a quienes sean investigados o acusados por conductas



constitutivas de crímenes de guerra, lo cual incluye el uso de minas antipersonal en violación de normas humanitarias. Esta disposición fortalece el marco jurídico nacional para garantizar la investigación, judicialización y sanción efectiva de estos actos, y asegura que no haya espacio para la impunidad frente a violaciones graves del derecho internacional, en línea con los compromisos adquiridos por Colombia como Estado Parte de la Convención.

Estándar Nacional de Desminado Humanitario en Zonas con Factores de Inestabilidad en Materia de Seguridad y Atención a Eventos Puntuales.

Durante el año 2024, Colombia adoptó medidas administrativas adicionales para fortalecer la implementación de la Convención, entre las cuales se destaca la creación e implementación del Estándar Nacional de Desminado Humanitario en Zonas con Factores de Inestabilidad en Materia de Seguridad y Atención a Eventos Puntuales, versión 1, aprobado en sesión de IIDH No. 090 del 6 de mayo de 2024. Este instrumento técnico establece directrices claras para la planeación y ejecución de operaciones de desminado humanitario en contextos con presencia de factores de inestabilidad en materia de seguridad, con el fin de salvaguardar la vida de los equipos operativos y garantizar la continuidad de las actividades en territorios afectados por dinámicas de conflicto armado. Su implementación contribuye a prevenir riesgos derivados de la presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos, así como asegurar la respuesta coordinada y eficaz del Estado frente a posibles incidentes, reforzando así las obligaciones nacionales en materia de prevención de actividades prohibidas por la Convención.

Actualización del marco normativo de la CINAMAP.

Durante 2024, Colombia avanzó en el fortalecimiento del mecanismo de coordinación interinstitucional de la política de acción contra minas mediante la formulación de un proyecto de decreto para la actualización de la **Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal (CINAMAP)**. Esta iniciativa normativa busca agilizar y hacer más eficiente el funcionamiento de la CINAMAP, permitiendo una toma de decisiones más oportuna y una articulación operativa más efectiva entre las entidades responsables. Con este ajuste, el país se prepara para responder de manera más adecuada a los retos actuales del contexto territorial y operativo, reforzando así sus medidas administrativas orientadas a la implementación de la Convención.

Creación de la Dirección De Acción Integral Contra Minas Antipersonal (DAICMA).

En 2024, el Gobierno de Colombia formuló un proyecto de decreto para la creación de la Dirección de Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA), como una dependencia dentro del organigrama funcional de la Presidencia de la República. Esta medida tiene como propósito institucionalizar y fortalecer el trabajo que venía desarrollando el Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal de la Consejería Comisionada de Paz (Grupo AICMA/OCCP), otorgándole ahora credencial de dirección, con mayor capacidad técnica, autonomía operativa y visibilidad política. La nueva DAICMA liderará la coordinación y seguimiento de la política pública de acción contra



minas en todos sus pilares, lo que representa un avance clave en las medidas administrativas para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida por la Convención.

Medida 1

Demostrar altos niveles de responsabilidad nacional, colaboración y coordinación, integrando las actividades de implementación de la Convención en los planes, estrategias y presupuestos nacionales de desarrollo, incluyendo aspectos como la reducción de la pobreza, la respuesta humanitaria, la salud y la salud mental, la igualdad de género, la inclusión de las personas con discapacidad, la construcción de la paz, los Derechos Humanos, la adaptación al cambio climático, la protección y mejora del medio ambiente y/o la reducción del riesgo de desastres, según corresponda.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida:

Se considera la carta de navegación del gobierno por los próximos cuatro años y destaca sus compromisos con la Convención en los siguientes apartados:

En el capítulo relacionado con Paz Total e Integral, específicamente en el punto de desescalamiento de la violencia, indicando que la implementación de la política pública sobre minas antipersonal será actualizada para fortalecer la atención a las comunidades y territorios afectados actualmente por la presencia de estos artefactos. Esta incluirá los enfoques de género y étnico, y un componente específico de articulación con otras políticas y programas de intervención en el territorio para la construcción de paz. Así mismo, implicará la coordinación y articulación con las autoridades territoriales y étnicas y reconocerá el impacto diferenciado que sufren las víctimas de minas antipersonal.

El tema AICMA, también es tenido en cuenta en el Plan Nacional de Desarrollo en el apartado relacionado con la reparación efectiva en integral de las víctimas, en el que se señala que se adelantarán estrategias de prevención y protección que permitan garantizar la vida y ejercicio de la labor de los líderes y lideresas sociales, ambientales, reclamantes de tierras y de grupos étnicos.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

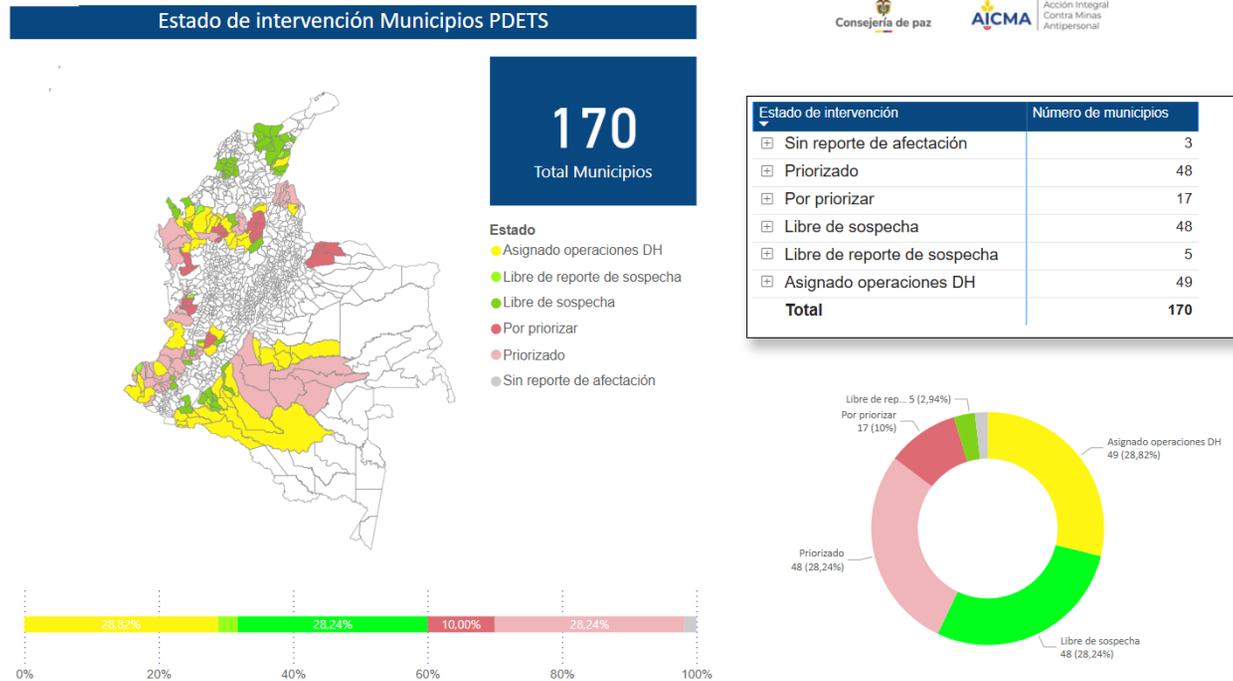
Los 170 municipios PDET, distribuidos en 16 subregiones y más de 11.000 veredas, fueron priorizados por ser los más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la presencia de minas antipersonal. Estos territorios hacen parte de los PDET, creados en el marco del Acuerdo de Paz de 2016 para impulsar su transformación estructural.

En materia de AICMA, 49 municipios (29%) ya tienen operaciones de desminado humanitario asignadas, mientras que otros 48 (28%) han sido priorizados y 17 (10%) están pendientes de priorización. Además, 56 (33%) municipios están clasificados como libres de sospecha o sin reporte de afectación, lo que muestra avances



importantes en mitigación del riesgo. No obstante, la mayoría de estos municipios siguen expuestos a esta amenaza.

Ilustración 1. Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PDETS



Fuente: Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

La implementación de AICMA en los municipios PDET es clave para garantizar la no repetición del conflicto armado, ya que contribuye al retorno seguro de las comunidades, la reparación de las víctimas, la reincorporación de excombatientes y la restitución de tierras, articulando políticas con un enfoque restaurativo y territorial.

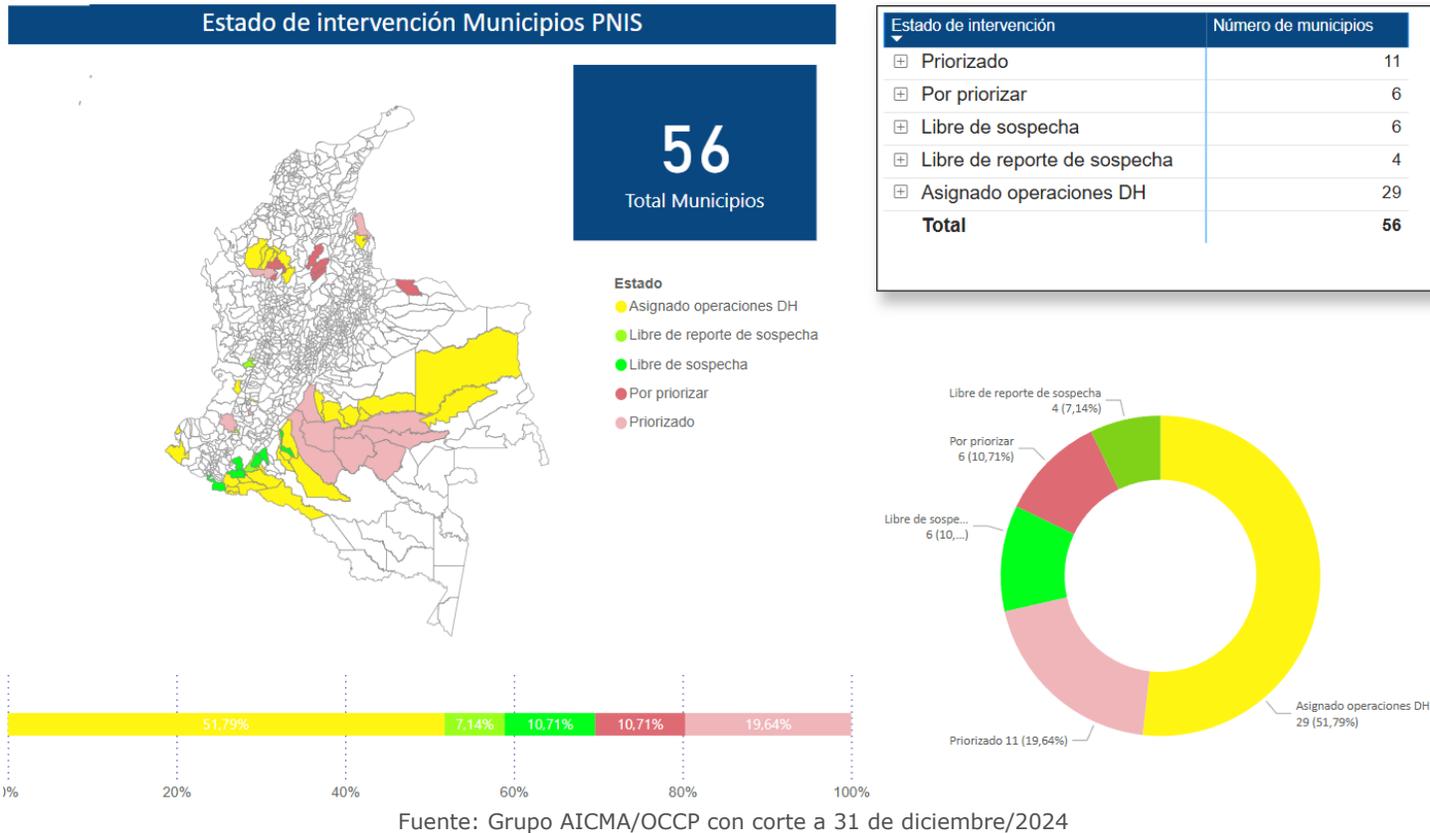
Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).

Los municipios priorizados por el PNIS suman un total de 56, ubicados en territorios históricamente afectados por economías ilícitas, conflicto armado y presencia de minas antipersonal. Estos municipios son clave en el



cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016, al integrar la sustitución de cultivos con acciones de desarrollo rural y construcción de paz.

Ilustración 2. Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PNIS



Según el estado de intervención de la AICMA, 29 municipios (52%) cuentan con operaciones de desminado humanitario asignadas, lo que representa un avance significativo en la mitigación del riesgo y la recuperación de tierras. Otros 11 municipios (19%) están priorizados para futuras intervenciones y 6 más (11%) permanecen por priorizar, evidenciando desafíos en planificación y cobertura. Además, 10 municipios (18%) ya se encuentran libres de sospecha o sin reporte de afectación, lo que indica progreso en ciertas zonas.



La intervención en estos territorios no solo reduce el riesgo de accidentes por minas, sino que también contribuye a crear condiciones seguras para la sustitución voluntaria de cultivos y la implementación efectiva de políticas de desarrollo, reparación y reconciliación.

Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final 2019-2031

El Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3932 del 2018, alinea los compromisos del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz con la planificación y ejecución de políticas públicas, incluyendo la AICMA. En el PMI, la acción contra minas tiene a su cargo 4 indicadores relacionados con la limpieza y contaminación de territorios ubicados en pueblos y comunidades étnicas según lo indicado en el Capítulo Étnico (6.2) del Acuerdo de Paz y los cuales están relacionados con:

1. Territorios de pueblos y comunidades étnicas libres y saneados de Minas Antipersonal – Munición Usada Sin Explosionar (MAP-MUSE) con atención inmediata en los territorios priorizados en el Capítulo Étnico.
2. Territorios de los pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo de Paz con procesos de consulta previa y/o concertación para hacer efectiva la priorización.
3. Programa de desminado y limpieza de MAP-MUSE para territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizados en el punto 6.2.3. del Acuerdo Final de paz, concertado.
4. Porcentaje de territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo Final de paz, libres de MAP-MUSE y saneados en los términos acordados.

Se han identificado al menos 91 resguardos indígenas y consejos comunitarios afrodescendientes con algún tipo de intervención AICMA. De estos, 47 territorios cuentan con operaciones de desminado humanitario asignadas, lo que equivale a aproximadamente el 52% del total registrado. Por su parte, 39 comunidades han sido priorizadas para futuras intervenciones, representando el 43%, mientras que 5 territorios han sido declarados libres de sospecha o sin reporte de sospecha, lo que corresponde al 5% restante.

Retorno y Reubicaciones de Población Desplazada

A 2024, de los 145 municipios priorizados para retorno y reubicación de población desplazada, 60 (42%) ya están libres de sospecha o de reporte de sospecha, y 28 (19%) tienen operaciones de desminado asignadas. Esto refleja un avance respecto a diciembre de 2023, cuando se reportaban 29 municipios en intervención. Sin embargo, 41 municipios (28%) —entre priorizados y por priorizar— aún requieren intervención directa, muchos de ellos con restricciones de seguridad. Los 16 municipios restantes (11%) no presentan reporte de afectación, pero se



mantienen en monitoreo. La articulación de AICMA en estos territorios es clave para garantizar retornos seguros y avanzar en la reparación integral establecida en el Acuerdo de Paz.

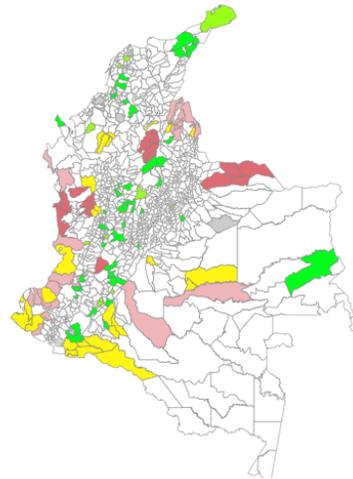
Ilustración 3. Estado de intervención en municipios para reubicación y retornos Ley 1448

Estado de intervención Muniipios PLAN DE RETORNO Y REUBICACIONES



145

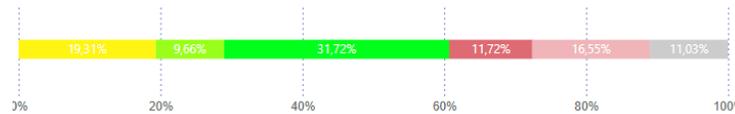
Total Municipios



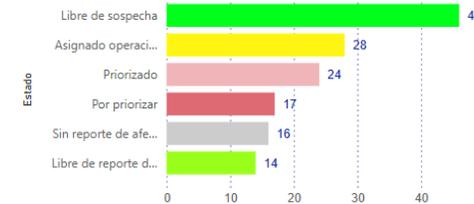
Estado

- Asignado operaci...
- Libre de reporte de...
- Libre de sospecha
- Por priorizar
- Priorizado
- Sin reporte de afec...

Estado de intervención	Número de municipios
Sin reporte de afectación	16
Priorizado	24
Por priorizar	17
Libre de sospecha	46
Libre de reporte de sospecha	14
Asignado operaciones DH	28
Total	145



Estado de intervención municipal



Fuente: Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre 2024

Programa de Restitución de Tierras

A 2024, de los 941 municipios con solicitudes de restitución de tierras, 485 (51%) están libres de sospecha o de reporte, y 84 (9%) cuentan con operaciones de desminado asignadas, una ligera disminución frente a los 94 reportados en 2023. Por su parte, 102 municipios (11%) siguen pendientes de intervención, entre priorizados y por priorizar. Además, 270 municipios (29%) no registran afectación, pero permanecen en monitoreo. Esta información orienta acciones hacia zonas con mayor riesgo y demanda de restitución.



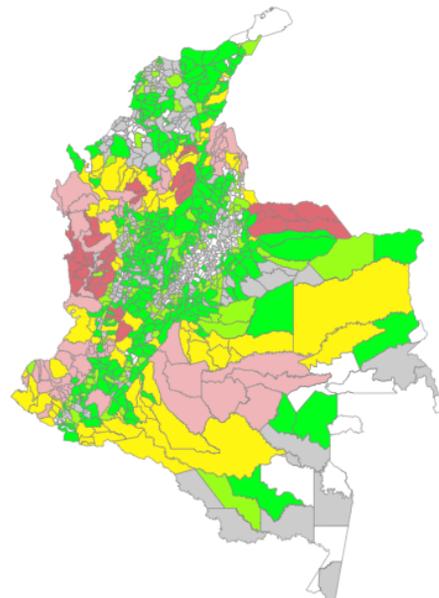
Ilustración 4. Estado de intervención en municipios de Restitución de Tierras

Estado de intervención Municipios con SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

941
Municipio con solicitudes de restitución

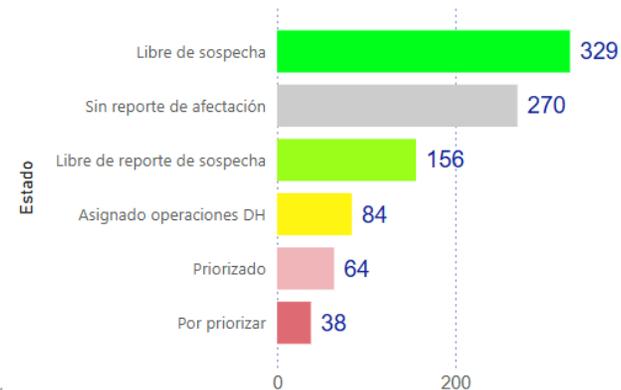
Estado

- Asignado operaciones DH
- Libre de reporte de sospecha
- Libre de sospecha
- Por priorizar
- Priorizado
- Sin reporte de afectación



Estado de intervención	# Municipios	#Solicitudes Restitucion
Asignado operaciones DH	84	12.164
Libre de reporte de sospecha	156	2.923
Libre de sospecha	329	19.995
Por priorizar	38	2.437
Priorizado	64	7.263
Sin reporte de afectación	270	2.913
Total	941	47.695

Estado de intervención municipal



Fuente: Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre 2024

Medida 2

Establecer capacidades nacionales sostenibles que sean capaces de coordinar, regular y gestionar el programa nacional de acción contra minas, incluyendo actividades de reconocimiento, desminado, educación sobre el riesgo de minas y asistencia a las víctimas, así como



llevar a cabo actividades posteriores a la finalización. Esto incluye actuar en caso de que se descubran áreas minadas previamente desconocidas, incluidas nuevas áreas minadas.

Colombia cuenta con capacidades nacionales sostenibles para coordinar, regular y gestionar su programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), liderado por la OCCP, que actúa como Autoridad Nacional en la materia. Esta entidad encabeza la planificación, regulación y supervisión de las actividades de desminado humanitario, en coordinación con las demás entidades que integran la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH)¹, así como las acciones de educación en el riesgo de minas, asistencia a víctimas y gestión de tareas posteriores a la finalización.

Además, el país cuenta con dos organizaciones operativas nacionales acreditadas para llevar a cabo actividades de reconocimiento, desminado y educación en el riesgo. Durante 2024, los esfuerzos se centraron en fortalecer la apropiación nacional de los componentes de monitoreo y aseguramiento de la calidad de las operaciones, con el objetivo de transferir esta capacidad técnica a la autoridad nacional en los próximos dos años, garantizando así la sostenibilidad del sistema y una respuesta eficaz desde la institucionalidad nacional.

Medida 3

Desarrollar estrategias y planes de trabajo nacionales basados en evidencia, con costos definidos, específicos al contexto y con plazos establecidos, para cumplir con las obligaciones de la Convención lo antes posible y a más tardar durante la Vigésimo Segunda Reunión de los Estados Parte. Asegurar que dichas estrategias sean revisadas y actualizadas periódicamente con base en nueva evidencia.

Colombia avanzó en 2024 en la planificación estratégica nacional mediante la presentación de la estrategia **“Transformación Territorial Sin Minas Antipersonal Ni Otros Artefactos Explosivos 2024-2026”** por parte del Grupo AICMA/OCCP. Esta estrategia, basada en evidencia y orientada por resultados, establece un marco integral con plazos definidos, costos estimados y prioridades territoriales que responden a las realidades operativas del país. Su estructura descansa en cinco pilares:

- El fortalecimiento de la acción humanitaria mediante desminado humanitario, educación en el riesgo y atención a víctimas;
- El apoyo de la AICMA como herramienta para la construcción de paz;
- Su papel como habilitador de desarrollo sostenible transformador de territorios;
- El aumento de la capacidad estatal para garantizar su apropiación y sostenibilidad en todas las regiones del país;

¹ Inspección General de las Fuerzas Militares y Ministerio de Defensa Nacional.



- Y la actualización de la política pública nacional 2025-2030, que asegurará la continuidad, expansión e impacto de la intervención.

Esta estrategia no solo traduce los compromisos de la Convención en acciones concretas, sino que articula a actores nacionales e internacionales en una hoja de ruta común para avanzar con mayor eficacia hacia un territorio libre de minas antipersonal.

La estrategia de transformación territorial se articula en torno a cuatro ejes fundamentales: la innovación programática en el sector de acción contra minas, la transferencia y apropiación de modelos por parte de las entidades territoriales, el desarrollo de mecanismos innovadores de financiación y una mayor incidencia en la sociedad para fortalecer el compromiso colectivo frente al riesgo de minas. Esta estrategia busca no solo mejorar la eficacia operativa, sino también garantizar sostenibilidad y apropiación local del proceso.

La estrategia de **innovación programática** contempla la operación de una plataforma nacional de gestión del conocimiento, estructurada en ocho grupos programáticos, orientada a facilitar el intercambio de aprendizajes, la actualización de enfoques y la mejora continua del sector. Asimismo, incorpora el concepto de triple nexo en la estrategia 2024-2026, integrando de manera coherente la acción humanitaria, la construcción de paz y el desarrollo sostenible, con el fin de maximizar el impacto territorial y responder de forma más integral a las necesidades de las comunidades afectadas.

También destaca la adopción del “Estándar Nacional de Desminado Humanitario en Zonas con Factores de Inestabilidad en Materia de Seguridad y Atención a Eventos Puntuales”, cuyo propósito es proporcionar al Estado herramientas técnicas y operativas que le permitan avanzar en las labores de desminado humanitario en territorios priorizados, particularmente en aquellas zonas que presentan altos niveles de inestabilidad en materia de seguridad. Este estándar amplía la capacidad de respuesta institucional, al permitir intervenciones en contextos complejos y con bajos niveles de confianza comunitaria, mediante el fortalecimiento de los enlaces territoriales y la articulación local, garantizando así la atención a comunidades históricamente afectadas por la violencia y la contaminación por artefactos explosivos.

Como parte del eje de **transferencia y apropiación de modelos por parte de las entidades territoriales**, la estrategia incluye la formación de funcionarios en los territorios mediante paquetes de conocimiento estandarizados, con el fin de transferir capacidades, herramientas y criterios técnicos a los actores locales. Este proceso promueve la descentralización de la política AICMA y una atención más eficiente y contextualizada a las comunidades afectadas. La formación abarca la comprensión de rutas de atención, el uso de registros de



afectación y la apropiación de los mecanismos de respuesta, fortaleciendo así la gestión local del riesgo por artefactos explosivos.

Como parte del eje de **desarrollo de mecanismos innovadores de financiación**, se avanza en el diseño de una estrategia de cooperación internacional AICMA, en articulación con la Cancillería y la Agencia Presidencial de Cooperación (APC). Esta estrategia busca dinamizar la movilización de recursos mediante mecanismos alternativos, incluyendo la vinculación del sector privado. Asimismo, contempla el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y los intercambios de asistencia técnica entre Colombia y otros países afectados, promoviendo soluciones compartidas y sostenibles.

Como parte del eje de **incidencia y comunicaciones**, se contempla la reorganización de la CINAMAP y la reactivación del Subcomité de Asistencia a Víctimas de Minas Antipersonal, con el fin de fortalecer la articulación institucional. Además, se prioriza la visibilidad de las acciones contra minas en todo el país como una herramienta clave para generar confianza, sensibilizar a la sociedad, conectar con las comunidades y fomentar espacios humanitarios y el respaldo de otros sectores.

Adicionalmente, en 2024 se llevó a cabo una fase de diagnóstico y diálogo nacional a través de las mesas de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), de Atención a Víctimas y sesiones de la CINAMAP. Este proceso tuvo como objetivo fortalecer la solicitud de extensión presentada por Colombia ante la Convención, incorporando información, planes y elementos basados en evidencia, y contruidos de manera participativa con las comunidades de los territorios afectados.

Medida 4

Mantener las Normas Nacionales de Acción contra Minas actualizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Acción contra Minas (IMAS) para garantizar operaciones eficientes, efectivas y seguras.

De acuerdo con el artículo 23 numeral 17 del Decreto 2647 de 2022, el Grupo AICMA/OCCP es responsable de elaborar, adoptar y garantizar la difusión, aplicación y cumplimiento de la normatividad técnica en las actividades de AICMA en Colombia. Esta función resulta esencial para regular y supervisar las operaciones de desminado humanitario en el territorio nacional, asegurando que se realicen conforme a los estándares técnicos vigentes.

Durante 2024, el Grupo AICMA/OCCP avanzó en el cumplimiento de este mandato, destacándose la adopción del Estándar Nacional de Desminado Humanitario en Zonas con Factores de Inestabilidad en Materia de Seguridad y Atención a Eventos Puntuales. Este nuevo instrumento proporciona al Estado herramientas técnicas y operativas para desarrollar actividades de desminado en territorios priorizados con alta inestabilidad de seguridad, y fue



diseñado en concordancia con los Estándares Internacionales para la Acción contra Minas (IMAS), fortaleciendo así la capacidad de respuesta en contextos complejos.

Medida 5

Asegurar que se consideren el género, la edad, las discapacidades y las diversas necesidades y experiencias de las personas en comunidades afectadas por minas, incluidos los sobrevivientes, para que estas perspectivas informen todas las áreas de implementación de la Convención. Además, informar sobre los esfuerzos realizados para aplicar un enfoque inclusivo, incluyendo la eliminación de barreras que impidan una participación equilibrada en términos de género, plena, igualitaria y significativa, incluso durante las reuniones de la Convención.

En 2024, la estrategia de Acción Integral contra Minas Antipersonal incorporó de manera explícita la agenda **Mujeres, Paz y Seguridad (WPS)** y el Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad 1325, reconociendo el papel fundamental de las mujeres en los territorios afectados por artefactos explosivos. Esta inclusión busca promover su liderazgo activo en la prevención del riesgo y en la construcción de entornos seguros, así como fortalecer su participación en el diseño e implementación de iniciativas comunitarias. Al reconocer su experiencia, conocimiento del territorio y capacidad transformadora, la estrategia avanza hacia un enfoque más inclusivo, con perspectiva de género, que contribuye a la consolidación de la paz y la reparación integral en contextos afectados por el conflicto armado.

Además, la plataforma nacional de gestión del conocimiento incluye un grupo técnico dedicado a los enfoques transversales en la AICMA, entre ellos el **enfoque de género**. Este espacio tiene como objetivo analizar y promover la aplicación práctica de dicho enfoque en todas las actividades del sector, garantizando intervenciones más inclusivas, sensibles a las desigualdades y adaptadas a las realidades de mujeres, hombres y personas con identidades diversas en los territorios afectados.

La transversalización del enfoque de género se desarrolla a través de tres líneas principales: integrar la perspectiva de género en todos los ejes de intervención, fortalecer la incidencia y las comunicaciones con enfoque de género, y garantizar sistemas de información desagregados para un análisis más preciso.

Colombia cuenta con una Ruta Diferencial de Asistencia Integral a Víctimas, que reconoce las necesidades específicas de las mujeres afectadas por minas antipersonal y de las cuidadoras de sobrevivientes, asegurando su atención, integración y reparación. En ERM, se promueve la participación activa de mujeres, garantizando paridad en espacios de toma de decisiones. Además, el Sistema de Gestión de Información IMSMA desagrega datos por género, edad, etnia, discapacidad y condición civil o militar, permitiendo un análisis más detallado de



la afectación. Adicionalmente, Colombia es Estado Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Durante 2024, el Grupo AICMA/OCCP lideró la delegación de Colombia en la 5ª Conferencia de Revisión de la Convención, celebrada en Siem Reap-Angkor, fortaleciendo la representación nacional mediante la participación de dos representantes de la Federación Nacional de Asociaciones de Víctimas y Sobrevivientes de Minas Antipersonal (FEDEASOVIMAP), quienes intervinieron activamente en plenarios y eventos paralelos, compartiendo experiencias y ampliando el alcance de la participación de Colombia en la Conferencia.

Asimismo, las asociaciones de víctimas participaron de manera activa en las tres Mesas Nacionales de Asistencia a Víctimas y en el Subcomité Técnico Interinstitucional de Asistencia a Víctimas realizadas durante 2024, contribuyendo al fortalecimiento de los espacios de diálogo y construcción de políticas inclusivas en el marco de la Acción Integral contra Minas Antipersonal.

Medida 6

Asegurar que las consideraciones climáticas y ambientales orienten todas las áreas relevantes de la implementación de la Convención para abordar de manera adecuada los riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente.

Colombia integra consideraciones ambientales en la implementación de la Convención a través de un marco normativo específico. El Decreto 1195 de 2017 establece las condiciones ambientales para las tareas de desminado humanitario, permitiendo el uso temporal de recursos naturales renovables con la condición de implementar buenas prácticas ambientales. Estas prácticas buscan minimizar el impacto en los ecosistemas e incluyen un manejo adecuado de residuos y aguas residuales, control de emisiones y protección de la flora y fauna. El decreto prohíbe acciones perjudiciales como el vertimiento directo de aguas residuales o el uso de químicos cerca de cuerpos de agua.

Para las actividades dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se exige un Concepto Técnico Favorable de la autoridad ambiental competente para asegurar la protección del medio ambiente y los objetivos de conservación. Además, se fomenta la articulación y coordinación entre las organizaciones de desminado humanitario y las autoridades ambientales locales.

Adicionalmente, el Grupo AICMA/OCCP ha visibilizado el impacto ambiental de la contaminación por minas, especialmente en los territorios de comunidades étnicas indígenas y afrocolombianas, reconociendo cómo esta contaminación afecta su relación con el entorno natural. Este aspecto ha sido abordado en escenarios internacionales, como la participación de la Grupo AICMA/OCCP en la COP16, resaltando la afectación particular



en estos grupos poblacionales y el compromiso con un enfoque que considere el desarrollo sostenible y la protección de las comunidades y el medio ambiente.

Adicionalmente, en 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incorporó en su plan de trabajo de mediciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) una batería de indicadores específicos relacionados con el triple nexo de la acción contra minas: acción humanitaria, consolidación de paz y desarrollo sostenible. Esta inclusión fortalece la capacidad del país para medir de manera sistemática y basada en evidencia el impacto de las intervenciones de AICMA en los avances hacia los ODS, y posiciona la acción contra minas como un componente estratégico para alcanzar objetivos nacionales e internacionales de sostenibilidad.

Medida 7

Los Estados Parte que estén en posición de hacerlo brindarán asistencia a todos los Estados Parte que necesiten apoyo para implementar estrategias y planes de trabajo nacionales destinados a cumplir con sus respectivas obligaciones bajo la Convención, incluyendo las disposiciones de asistencia a las víctimas, lo más pronto posible. Esto incluye el establecimiento de asociaciones y financiamiento a largo plazo, así como contribuciones a organizaciones locales, según corresponda.

Colombia, a pesar de sus propias limitaciones financieras y los desafíos significativos que enfrenta como Estado afectado, se compromete con los principios de cooperación y asistencia mutua.

Dentro de su estrategia nacional, Colombia ha incluido un plan de cooperación y asistencia técnica Sur-Sur. A través de este mecanismo, el país busca compartir las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y la experiencia adquirida en la gestión de la acción integral contra minas con otros Estados Parte que enfrentan situaciones similares, contribuyendo así al cumplimiento de sus respectivas obligaciones bajo la Convención, incluidas las relativas a la asistencia a las víctimas y el desminado humanitario.

Colombia expresa su profundo agradecimiento por el valioso apoyo técnico y financiero recibido por parte de Estados Unidos, Suiza, Japón, Noruega, Alemania, Países Bajos, Camboya y España, el cual ha sido fundamental para la implementación sostenida de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en el país. Esta cooperación ha permitido avanzar en la liberación de territorios, la educación en el riesgo, la atención a víctimas y el fortalecimiento institucional.

No obstante, Colombia enfatiza la necesidad de seguir contando con estos apoyos internacionales para mantener y ampliar los esfuerzos en el cumplimiento de sus obligaciones bajo la Convención. En un contexto donde se vislumbra una reducción progresiva de los recursos de cooperación, resulta urgente reforzar el compromiso



colectivo, a fin de evitar retrocesos y garantizar que los logros alcanzados en materia de desminado humanitario y protección de las comunidades más vulnerables puedan ser sostenibles y ampliados en el tiempo.

Medida 8

Proporcionar información de calidad sobre la implementación de la Convención y del Plan de Acción de Siem Reap–Angkor antes del 30 de abril de cada año, conforme al Artículo 7, utilizando la Guía para la Elaboración de Informes.

Colombia reitera su compromiso con la transparencia y el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes de conformidad con el Artículo 7 de la Convención. En este sentido, el Estado continuará, en la medida de lo posible, presentando informes de calidad que reflejen de manera clara y precisa los progresos alcanzados, los desafíos identificados y las actividades de cooperación y asistencia desarrolladas durante el 2024. Asimismo, Colombia mantendrá su participación activa en las reuniones oficiales e informales de la Convención, garantizando el flujo de información relevante y actualizada que permita fortalecer la rendición de cuentas y el intercambio de buenas prácticas a nivel internacional.

Medida 9

Establecer y mantener un sistema nacional de gestión de información, centralizado, que contenga datos precisos y actualizados sobre el estado de la implementación.

Colombia cuenta con un sistema nacional sólido y sostenible de gestión de la información en AICMA, liderado por el Grupo AICMA/OCCP, conforme a lo establecido en la Ley 759 de 2002. El Grupo AICMA/OCCP, como fuente oficial de información, administra el Sistema de Gestión de Información para Acciones Relativas a Minas Antipersonal (IMSMA), que almacena, actualiza y verifica los datos de intervención en el territorio, asegurando su calidad mediante procesos de validación interna y control de calidad externa avalados por el componente AICMA de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Toda la información de las tareas de desminado humanitario es registrada en IMSMA tras un riguroso proceso de verificación documental, garantizando datos precisos, accesibles y confiables. Además, la operación estadística de resultados de desminado humanitario está certificada por el DANE, lo que refuerza la integridad y la transparencia de la información. Colombia mantiene convenios de intercambio de datos con entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Ministerio de Salud, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos y la Unidad de Restitución de Tierras, fortaleciendo la interoperabilidad y el análisis intersectorial. Estos esfuerzos aseguran la apropiación nacional del sistema, su sostenibilidad y su alineación con las mejores prácticas internacionales.



Medida 10

Realizar las contribuciones asignadas conforme al Artículo 14 de la Convención lo antes posible durante el año, y a más tardar tres meses antes de las reuniones de los Estados Parte o de la Conferencia de Revisión, y liquidar rápidamente cualquier saldo pendiente. Los Estados Parte que estén en posición de hacerlo considerarán proporcionar contribuciones voluntarias para el funcionamiento efectivo de la ISU, comprometiéndose a apoyar por varios años cuando sea factible, de acuerdo con el plan de trabajo quinquenal de la ISU.

El Gobierno de Colombia mantiene al día sus compromisos financieros con la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, habiendo cumplido con el pago de las cuotas correspondientes hasta la vigencia 2024. Asimismo, reafirma su disposición a seguir contribuyendo oportunamente al funcionamiento de la Convención y, en la medida de sus posibilidades, considerar aportes voluntarios.

Medida 11

Utilizar todas las vías disponibles, a nivel global, regional y subregional, incluyendo a través de compromisos de alto nivel, cooperación y asistencia, para promover la ratificación o adhesión a la Convención por parte de los Estados que no son parte, incluyendo fomentar su participación en el trabajo de la Convención.

Durante 2024, Colombia promovió activamente la ratificación y adhesión a la Convención por parte de Estados no parte. En particular, en la 5ª Conferencia de Revisión de la Convención realizada en Siem Reap, la delegación colombiana resaltó la importancia de avanzar hacia la universalización del tratado, alentando a los Estados que aún no son parte a unirse y participar en los mecanismos de la Convención. Asimismo, Colombia reiteró su compromiso con los principios humanitarios de la Convención y su disposición a colaborar en iniciativas de promoción y diálogo internacional para fortalecer la adhesión global.

Medida 12

Intensificar los esfuerzos para promover la observancia universal de las normas y objetivos de la Convención de manera concertada y sostenida, incluyendo a través del diálogo político y militar a militar con Estados que no son parte, condenar las violaciones de las normas y tomar medidas apropiadas para poner fin al uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales por cualquier actor, incluyendo actores armados no estatales, bajo cualquier circunstancia.

Durante 2024, Colombia reafirmó su compromiso con la promoción de la observancia universal de las normas y objetivos de la Convención. En la 5ª Conferencia de Revisión de la Convención en Siem Reap, Colombia condenó de manera tajante cualquier violación a las obligaciones de la Convención, ya fuera por parte de Estados parte, Estados no parte o actores armados no estatales, bajo cualquier circunstancia. Además, el país hizo un llamado firme a erradicar completamente el uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal, reafirmando su postura de tolerancia cero frente a estas prácticas y su compromiso con los principios humanitarios de la Convención.



2. Destrucción de existencias y retención de minas antipersonales

Medida 13

Tras la entrada en vigor de la Convención, desarrollar un plan realista, con costos definidos y plazos establecidos, que incluya hitos claros para el cumplimiento del Artículo 4 lo antes posible y dentro del plazo estipulado. Informar regularmente a los Estados Parte sobre los avances realizados y los desafíos pendientes en la implementación, reportar el estado de dichas minas conforme al Artículo 7, y garantizar que los métodos de destrucción cumplan con los estándares internacionales para la protección de la salud pública y el medio ambiente.

Colombia no mantiene existencias de minas antipersonal en su poder, posesión o control, ni de fabricación industrial ni improvisada. El Estado cumplió con su obligación de destrucción total de existencias en el marco del Artículo 4 de la Convención, finalizando el proceso el 24 de octubre de 2004.

Esta información fue reportada oficialmente en los informes de los años 2005 y 2010, los cuales detallan el cumplimiento del plan de destrucción de existencias, realizado dentro de los plazos establecidos. Dado que Colombia no posee existencias de minas antipersonal, no existen planes vigentes de destrucción, ni métodos de destrucción a reportar, ni desafíos asociados a este proceso.

Medida 14

Los Estados Parte que no hayan cumplido con el plazo para la destrucción de existencias y, por lo tanto, estén incumpliendo el Artículo 4, presentarán, a más tardar durante la Vigésimo Segunda Reunión de los Estados Parte, un plan realista, con costos definidos y plazos establecidos, que incluya hitos claros para cumplir con el Artículo 4 lo antes posible. Informarán sobre el estado de dichas minas conforme al Artículo 7, procederán urgentemente con la implementación de manera transparente y responsable con el medio ambiente, y mantendrán informados regularmente a los Estados Parte sobre los avances realizados y los desafíos pendientes.

Dado que no se mantienen existencias, no existen planes de destrucción vigentes, métodos de destrucción a reportar, ni desafíos asociados a este proceso. Asimismo, Colombia no ha retenido minas antipersonal para fines permitidos por la Convención, ni ha realizado transferencias de estos artefactos.

Medida 15

Los Estados Parte que descubran existencias previamente desconocidas, incluidas existencias de minas antipersonales de naturaleza improvisada, informarán al Presidente sobre su descubrimiento y los planes para la destrucción de dichas minas antipersonales almacenadas lo antes posible. Asimismo, garantizarán su destrucción como una prioridad urgente, de manera responsable con el medio ambiente, conforme a la Convención y alineándose con las IMAS, a más tardar seis meses después de su descubrimiento.

En cuanto al descubrimiento de existencias previamente desconocidas, incluidas las de naturaleza improvisada, Colombia no ha reportado el hallazgo de este tipo de existencias, por lo tanto, no hay métodos de destrucción para reportar en relación con hallazgos recientes.

**Medida 16**

Revisar anualmente la cantidad de minas antipersonales retenidas para los fines permitidos bajo el Artículo 3, para garantizar que no excedan el número mínimo absolutamente necesario. Destruir, lo antes posible, todas las minas antipersonales que superen ese número. Informar anualmente sobre su uso, el uso planificado y su destrucción. Explorar alternativas al uso de minas antipersonales activas y reportar anualmente todos estos esfuerzos.

Colombia no mantiene existencias de este tipo de minas. Habiendo completado la destrucción de sus arsenales, el Estado colombiano no ha retenido minas antipersonal para desarrollo de técnicas de detección, remoción o destrucción de minas, y capacitación en ellas, ni para ningún otro fin permitido por la Convención. En consecuencia, no se realiza una revisión anual de minas retenidas, no hay uso actual ni planificado de minas retenidas para reportar, y no aplican los esfuerzos para explorar alternativas al uso de minas activas en este contexto específico, ni existen desafíos o requisitos de apoyo relacionados con la destrucción o alternativas para minas retenidas.

3. Estudio y Despeje de Áreas Minadas.

Medida 17

Identificar áreas peligrosas sospechosas y confirmadas en la medida de lo posible y establecer, lo antes posible, líneas de base precisas sobre la contaminación utilizando información basada en datos y evidencia, recolectada de manera inclusiva, incluyendo en áreas afectadas por minas antipersonales improvisadas, en línea con las IMAS.

En Colombia, la información de la AICMA tiene en cuenta como unidad de avance el municipio, de acuerdo a la división política y administrativa del Estado colombiano. Entre la solicitud de Extensión presentada por Colombia en el año 2020 y el cierre de operaciones a diciembre de 2024, se presenta la siguiente variación en el comportamiento de la intervención municipal:

Tabla 1. Estado de intervención municipal a cierre de 2024

Estado de intervención	Intervención año 2020	Intervención año 2021	Intervención año 2022	Intervención año 2023	Intervención Año 2024	Variación 2023-2024
Sin reporte de afectación por MAP/MUSE	407	405	405	404	404	0
Libres de Reporte de Sospecha	179	185	185	185	185	0
Libres de Sospecha (Desminado Humanitario)	212	281	299	320	346	+ 26
Asignados para operaciones	156	108	99	93	84	- 9



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cualificación de Información	2	3	0	0	0	0
Priorizados	1	9	12	0	63	+63
Por priorizar	165	131	122	119	39	-80
Total municipios en Colombia	1122	1122	1122	1121	1121	

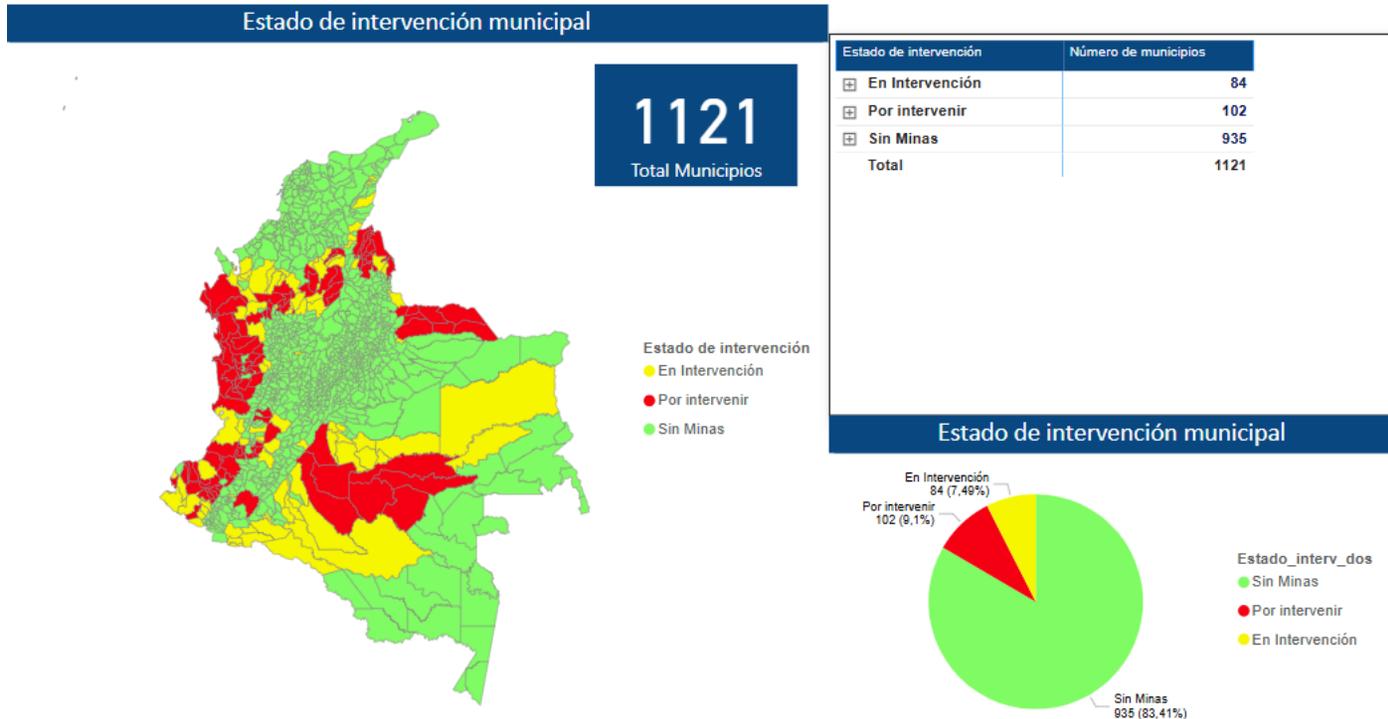
Fuente: Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

En 2024, se avanzó en la micro-zonificación y priorización de nueve zonas/municipios afectados, utilizando criterios como el nivel de contaminación, las condiciones de seguridad, la presencia de comunidades étnicas y áreas protegidas. Como complemento a este ejercicio, y en respuesta a la inestabilidad en materia de seguridad en ciertas regiones, se implementó la estrategia de micro-focalización, que permitió dividir los municipios previamente priorizados en zonas operativas más pequeñas y homogéneas, facilitando su verificación, planificación y posterior asignación para intervención de manera más eficiente y segura.

La Ilustración 5 presenta el estado de intervención municipal de la AICMA en Colombia a 31 de diciembre de 2024. Del total de 1121 municipios, 935 (83.41%) se clasifican como libres de minas, reflejados en color verde. Así mismo, 84 municipios (7.49%) se encuentran en Intervención activa (en amarillo), y 102 municipios (9.1%) aún están por intervenir (en rojo). Estos últimos, fueron intervenidos en 2024 a través de procesos de prevención del riesgo dado que no contaban con condiciones de seguridad y garantías de no repetición para ser atendidos con operaciones de desminado humanitario.



Ilustración 5. Estado de intervención municipal a 31 de diciembre de 2024



Fuente: Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

Frente a la situación de afectación que representan los 102 municipios señalados en rojo y pendientes por intervenir/parcialmente intervenidos, en 2024 se expidió Estándar Nacional de Desminado Humanitario en Zonas con Factores de Inestabilidad en Materia de Seguridad y Atención a Eventos Puntuales sobre asignación de tareas de desminado humanitario en zonas de inestabilidad, como una alternativa para intervenir zonas que presentan factores de inestabilidad en materia de seguridad y que permita la atención de eventos puntuales en estos municipios.



De los 84 municipios con operaciones activas indicados en la ilustración 6, la Tabla No.7 presenta la relación de zonas en las que se sabe y se sospecha de la presencia de artefactos explosivos a cierre del año 2024 y como resultado de los Estudios No Técnicos realizados en 71 municipios de 14 departamentos del país.

Tabla 2. Resumen de las zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal a fecha de 31 de diciembre de 2024

Departamento	Municipio	Número de zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa confirmada-APC)	Número de zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa -APS)	Número total de zonas donde se conocía se o sospecha la presencia de minas antipersonal (APC-APS)	Superficie de las zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APS	Superficie total de las zonas donde se conocía o se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APC -APS
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	3	0	3	3,672.00	-	3,672.00
ANTIOQUIA	ANORÍ	3	0	3	6,369.00	-	6,369.00
ANTIOQUIA	APARTADÓ	5	4	9	21,107.00	13,456.00	34,563.00
ANTIOQUIA	ARGELIA	8	1	9	4,752.05	1,251.00	6,003.05
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	5	1	6	6,923.00	1,708.00	8,631.00
ANTIOQUIA	CAREPA	1	0	1	669.00	-	669.00
ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	1	0	1	307.00	-	307.00
ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	1	0	1	9,482.00	-	9,482.00
ANTIOQUIA	DABEIBA	0	2	2	-	1,087.62	1,087.62
ANTIOQUIA	GRANADA	2	1	3	18,077.00	20,150.00	38,227.00



Departamento	Municipio	Número de zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa confirmada-APC)	Número de zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa -APS)	Número total de zonas donde se conocía se o sospechaba la presencia de minas antipersonal (APC-APS)	Superficie de las zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APS	Superficie total de las zonas donde se conocía o se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APC -APS
ANTIOQUIA	MURINDÓ	1	2	3	422.17	3,213.85	3,636.02
ANTIOQUIA	SAN CARLOS	6	3	9	109,325.00	26,769.00	136,094.00
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	3	1	4	26,119.00	3,435.00	29,554.00
ANTIOQUIA	SEGOVIA	1	2	3	11,784.00	960.00	12,744.00
ANTIOQUIA	SONSÓN	1	0	1	677.00	-	677.00
ANTIOQUIA	TURBO	0	1	1	-	772.62	772.62
ANTIOQUIA	URRAO	4	1	5	6,219.99	1,370.81	7,590.80
BOLIVAR	ARENAL	0	1	1	-	2,148.00	2,148.00
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	1	0	1	1,897.00	-	1,897.00
BOLIVAR	MONTECRISTO	6	6	12	29,098.00	43,005.00	72,103.00
BOLIVAR	ZAMBRANO	0	4	4	-	24,400.00	24,400.00
CALDAS	SAMANÁ	0	4	4	-	9,287.00	9,287.00
CAQUETA	EL PAUJIL	0	2	2	-	26,096.00	26,096.00
CAQUETA	FLORENCIA	2	15	17	15,024.00	238,881.00	253,905.00



Departamento	Municipio	Número de zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa confirmada-APC)	Número de zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa -APS)	Número total de zonas donde se conocía se o sospecha la presencia de minas antipersonal (APC-APS)	Superficie de las zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APS	Superficie total de las zonas donde se conocía o se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APC -APS
CAQUETA	MILÁN	7	1	8	41,375.00	4,615.00	45,990.00
CAQUETA	MONTAÑITA	7	7	14	28,147.00	57,964.00	86,111.00
CAQUETA	PUERTO RICO	2	4	6	8,862.00	32,842.00	41,704.00
CAUCA	MIRANDA	3	0	3	19,674.00	-	19,674.00
HUILA	BARAYA	4	9	13	239,288.00	145,016.00	384,304.00
META	EL CASTILLO	12	6	18	88,551.99	6,400.52	94,952.51
META	LEJANÍAS	3	0	3	5,595.00	-	5,595.00
META	MAPIRIPÁN	1	2	3	28,886.00	57,910.00	86,796.00
META	MESETAS	17	6	23	207,117.30	54,394.42	261,511.72
META	PUERTO CONCORDIA	1	0	1	1,932.00	-	1,932.00
META	SAN JUAN DE ARAMA	6	1	7	16,398.21	1,147.00	17,545.21
META	URIBE	1	0	1	14,263.00	-	14,263.00
META	VISTAHERMOSA	26	4	30	412,541.53	8,219.00	420,760.53
PUTUMAYO	ORITO	1	6	7	19,917.00	83,248.00	103,165.00



Departamento	Municipio	Número de zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa confirmada-APC)	Número de zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa -APS)	Número total de zonas donde se conocía se o sospechaba la presencia de minas antipersonal (APC-APS)	Superficie de las zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APS	Superficie total de las zonas donde se conocía o se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APC -APS
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	16	90	106	22,198.17	88,882.94	111,081.11
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	7	7	14	5,499.10	4,850.00	10,349.10
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	3	7	10	4,119.00	14,663.59	18,782.59
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	15	19	34	20,046.59	26,423.60	46,470.19
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	8	35	43	20,234.71	29,879.45	50,114.16
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	0	4	4	-	97,852.00	97,852.00
SANTANDER	EL CARMEN	0	1	1	-	2,110.00	2,110.00
SANTANDER	EL PLAYÓN	0	1	1	-	11,385.00	11,385.00
SANTANDER	RIONEGRO	0	1	1	-	3,780.00	3,780.00
TOLIMA	CHAPARRAL	1	5	6	61,239.00	54,179.00	115,418.00
TOLIMA	PLANADAS	5	2	7	87,483.00	56,860.00	144,343.00
TOLIMA	RONCESVALLES	0	1	1	-	11,295.00	11,295.00
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	0	1	1	-	9,949.00	9,949.00
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	8	2	10	30,366.00	3,045.00	33,411.00



Departamento	Municipio	Número de zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa confirmada-APC)	Número de zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa -APS)	Número total de zonas donde se conocía se o sospechaba la presencia de minas antipersonal (APC-APS)	Superficie de las zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APS	Superficie total de las zonas donde se conocía o se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APC -APS
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3	4	7	51,261.00	61,330.64	112,591.64
VICHADA	CUMARIBO	3	4	7	1,901.77	3,820.41	5,722.18
Total general		214	281	495	1,708,820.58	1,350,052.47	3,058,873.05

Fuente: IMSMA Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

Sobre lo demás municipios, donde actualmente no se adelantan operaciones, el conocimiento sobre la contaminación es parcial, en razón a que sólo se cuenta con la información de eventos intervenidos por la fuerza pública mediante operaciones de desminado operacional realizadas por el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional. Esta información se usa como base de la intervención una vez inicia la intervención en esas zonas.

Respecto a los municipios donde actualmente no se llevan a cabo operaciones de desminado humanitario, el conocimiento sobre la contaminación es parcial. Esto se debe a que la información disponible proviene principalmente de eventos intervenidos por la fuerza pública mediante acciones de desminado en operaciones militares (Ejército Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional). Esta información sirve como base para planificar la intervención una vez que las operaciones de desminado humanitario puedan iniciar en esas zonas.

Medida 18

Desarrollar planes de trabajo nacionales basados en evidencia, con costos definidos, específicos al contexto y con plazos establecidos, para actividades de reconocimiento, despeje y educación sobre el riesgo de minas lo antes posible y de manera inclusiva. Estos planes deberán incluir proyecciones sobre el número de áreas minadas, su tamaño y la cantidad a abordar anualmente, asegurando la consideración de factores como género, edad, discapacidad, las diversas necesidades y experiencias de las personas en comunidades



afectadas por minas, incluidos los sobrevivientes, así como el clima y el medio ambiente, con el fin de lograr la finalización lo antes posible. Los planes de trabajo nacionales serán actualizados anualmente con base en nueva evidencia.

Durante 2024, Colombia continuó implementando su estrategia nacional de AICMA, sustentada en tres marcos técnicos principales: el Plan Estratégico 2020–2025, el Plan Operativo de Desminado Humanitario 2023–2025, y la Solicitud de Extensión del Plazo del Artículo 5 de la Convención, aprobada hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Plan Estratégico 2020–2025 define la AICMA como una herramienta para la construcción de paz y el desarrollo sostenible. Establece metas, indicadores, riesgos y costos asociados a la intervención, y sirve de base para la planificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de Colombia bajo la Convención.

La Solicitud de Extensión presentada en 2020 incluyó un compromiso con plazos definidos y metas específicas, orientadas a intensificar la implementación del Artículo 5. Como parte de este compromiso, en 2023 se actualizó el Plan Operativo de Desminado Humanitario, que abarca el periodo 2023–2025. Este plan establece una nueva línea de base, define metas anuales ajustadas al contexto territorial, e incluye proyecciones sobre áreas minadas, tamaño de intervención y priorización por criterios de afectación, género, edad, discapacidad, y condiciones ambientales.

Tanto el plan operativo como el estratégico cuentan con presupuestos estimados y se construyeron de manera participativa con las organizaciones de desminado humanitario acreditadas y actores clave del sector. Estos instrumentos se actualizan periódicamente con base en nueva evidencia y permiten una gestión más eficaz, inclusiva y transparente de las actividades de reconocimiento, despeje y educación en el riesgo. La información completa ha sido reportada en los informes del Artículo 7, incluyendo avances, desafíos y necesidades de asistencia.

Colombia presentó ante la Convención, en mayo de 2023 un Plan Operativo actualizado de intervención para el periodo 2023-2025. Esta presentación se dio en el marco del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el documento de aceptación de la prórroga presentada por Colombia en el año 2020 y cuyo texto indicó que: *"...la Convención se beneficiaría si Colombia presentara a los Estados Partes antes del 30 de abril de 2023 un plan de trabajo detallado actualizado para el período restante cubierto por la prórroga que contenga una lista actualizada de todas las zonas de las que se sabe o se sospecha que contienen minas antipersonal, proyecciones anuales de qué zonas serían tratadas por qué organizaciones durante el período restante cubierto por la solicitud, y un presupuesto actualizado detallado"* (Decisión sobre Colombia 18MSP)²

² Disponible en: <https://www.apminebanconvention.org/en/membership/colombia/extension-request-process/>



El Plan Operativo 2023-2025 fijo el trabajo requerido en 118 zonas asignadas en operaciones, las cuales a cierre de 2024 fueron actualizadas a 103 zonas restantes en las que se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal, según indica la Tabla No.3. Esto como parte de la metodología de seguimiento operacional que, a través de encuentros bimestrales con cada una de las organizaciones acreditadas para el desminado humanitario en Colombia, que permite conocer el estado de avance de las actividades y en los cuales se ajustan los cronogramas y metas establecidas al tiempo que se puede conocer las proyecciones sobre el trabajo restante.

Tabla 3. Resumen de las proyecciones sobre el número de zonas y la superficie (en m2) donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal que serán recuperadas entre 2025 y 2027

Año estimado de finalización del área		ANTIOQUIA	BOLÍVAR	CAQUETÁ	CAUCA	HUILA	META	PUTUMAYO	TOLIMA	VALLE DEL CAUCA	VICHADA	Total general
2025	Superficie	80,241.85	74,251.00	377,301.00	19,674.00	384,304.00	674,020.18	362,212.26	193,982.00	143,096.64	5,722.18	2,314,805.12
2025	Zonas	9	2	4	1	1	7	5	2	3	1	35
2026	Superficie	-	-	-	-	-	197,527.59	-	-	-	-	197,527.59
2026	Zonas	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
2027	Superficie	5,496.26	-	-	-	-	-	46,470.19	-	-	-	51,966.45
2027	Zonas	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4
Total	Superficie	85,738.11	74,251.00	377,301.00	19,674.00	384,304.00	871,547.77	408,682.45	193,982.00	143,096.64	5,722.18	2,564,299.15
	Zonas	12	2	4	1	1	8	6	2	3	1	40

Fuente: IMSMA Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

En 2024, Colombia continuó implementando su estrategia nacional de Educación en el Riesgo de Minas (ERM), enmarcada en el Plan Estratégico 2020-2025 y desarrollada mediante planes de acción anuales coordinados por la Mesa Nacional de ERM, con enfoque en tres líneas estratégicas: cobertura, calidad y coordinación.



Según el Plan Operativo de Desminado Humanitario 2023–2025, las actividades de ERM en los modelos de emergencia y ámbito educativo se priorizan en zonas sin operaciones de desminado humanitario, con incidentes recientes por artefactos explosivos o alertas tempranas. En 2024, se fortaleció la estrategia de microzonificación, distribuyendo territorialmente la labor de las organizaciones según sus manifestaciones de interés y para evitando duplicidad para lograr una cobertura efectiva.

En ese mismo periodo, el sistema IMSMA registró 12.367 actividades de ERM, alcanzando a 221.896 personas en 271 municipios de 29 departamentos, gracias al trabajo de 41 organizaciones acreditadas. Las acciones se ejecutaron con enfoque diferencial, incluyendo género, edad, etnia, condición de víctima y diversidad, e integraron recursos del Gobierno Nacional canalizados a través de contratos con organizaciones étnicas, asociaciones de víctimas, mujeres y jóvenes.

Ilustración 6. Reporte de Actividades de ERM en el año 2024



Oficina del Consejero
Comisionado de Paz

REPORTE ACTIVIDADES DE ERM

ACTIVIDADES REALIZADAS		PARTICIPANTES	
12367		221.896	
HOMBRES	HOMBRES MAYORES	NIÑOS	
108.304	43.026	65.278	
MUJERES	MUJERES MAYORES	NIÑAS	
113.592	49.952	63.640	

FILTROS

Departamento: Todas
 Año: Todas
 Período de tiempo: 01/01/2024 - 31/12/2024
 Municipio: Todas
 Quitar filtros

Actividades a nivel departamen... Actividades a nivel municipal



Fuente: Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

A pesar de estos avances, el Plan de Respuesta a Prioridades Comunitarias 2024–2025 identificó desafíos humanitarios persistentes, especialmente en zonas de expansión del conflicto y débil presencia estatal, con 607.900 personas en necesidad de protección frente al riesgo de minas. En respuesta, el Plan de Respuesta Humanitaria en Colombia 2024 priorizó intervenciones en 146 municipios y asignó 29,6 millones de dólares a esta línea de acción, reconociendo a la AICMA como parte del clúster de protección humanitaria en el país.

Medida 19

Asegurar de que los estudios y el despeje sean priorizadas según criterios claros impulsados a nivel nacional, centrados en la acción humanitaria y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el género, la edad, las discapacidades, las diversas necesidades y experiencias de las comunidades afectadas, incluidos los sobrevivientes de minas, así como el medio ambiente



Colombia ha priorizado las actividades de estudio y despeje con base en criterios humanitarios, de desarrollo sostenible y de política pública, bajo el liderazgo de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH). En 2024, esta instancia priorizó 86 municipios considerando, como criterio central, las necesidades de las comunidades para una transformación territorial sostenible, articuladas con otras políticas del Estado como los PDET, las maquetas de paz y los pactos territoriales. Adicionalmente, se evaluaron condiciones de acceso humanitario, como presencia institucional, seguridad y viabilidad operativa.

Durante el segundo semestre de 2024, se llevó a cabo un ejercicio de planificación conjunta entre el Grupo AICMA/OCCP y las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH) acreditadas, para definir macrozonas de intervención. Este ejercicio permitió proyectar una asignación territorial con base en criterios de eficiencia operativa, capacidad instalada y costos logísticos, facilitando un uso más racional de los recursos disponibles.

Cada ODH desarrolló proyecciones individuales de intervención, incluyendo estimaciones de costos y plazos, que alimentarán el futuro Plan Nacional de Intervención, cuya consolidación y aprobación dependerá de la definición de la situación financiera del sector. Este proceso garantizará un plan costeadado, contextualizado y con metas claras, conforme a los lineamientos del Artículo 5 de la Convención.

En cuanto a la inclusión de enfoques diferenciales, Colombia ha incorporado en su planificación consideraciones de género, edad, discapacidad y diversidad de experiencias, incluyendo las de personas sobrevivientes. Estas variables son recogidas también en los sistemas de gestión de información, lo que permite tomar decisiones más inclusivas y focalizadas.

No obstante, aún se reconoce como un reto pendiente la incorporación sistemática de criterios medioambientales y climáticos en la planificación y priorización de las intervenciones, lo cual se proyecta como un eje de fortalecimiento futuro en el marco de la acción integral contra minas.

Medida 20

Los Estados Parte afectados por minas antipersonal de naturaleza improvisada (artefactos explosivos improvisados [IED] que cumplen con la definición de mina antipersonal) aplicarán todas las disposiciones y obligaciones establecidas en la Convención a este tipo de contaminación, incluyendo durante la inspección y la limpieza en cumplimiento del Artículo 5 y al informar en cumplimiento del Artículo 7.

Colombia, como uno de los países con mayor afectación por artefactos explosivos improvisados (AEI) que cumplen con la definición de mina antipersonal, aplica plenamente las disposiciones de la Convención a este tipo de contaminación, en cumplimiento del Artículo 5 y en su reporte conforme al Artículo 7.



Las minas antipersonal en Colombia son mayoritariamente de fabricación improvisada, adaptadas por los Grupos Armados Organizados (GAO) según las condiciones regionales, disponibilidad de materiales y topografía del terreno. Suelen estar compuestas por explosivos artesanales como ANFO, TNT, pentolita o RDX), contenedores plásticos reutilizados y sistemas de activación sensibles a presión o tensión, lo que las hace altamente variables, de difícil detección y sin patrones de instalación ni georreferenciación.

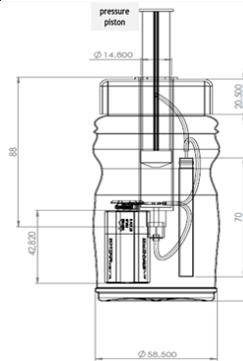
Este tipo de contaminación representa un reto operativo significativo y está asociado a zonas de economías ilícitas como el narcotráfico y la minería ilegal. No obstante, Colombia garantiza que todas las operaciones de estudio, despeje se desarrollan bajo el marco técnico, legal y humanitario de la Convención, asegurando así que las minas de naturaleza improvisada reciben el mismo tratamiento y atención que las de fabricación industrial, en consonancia con los principios y obligaciones del tratado.



Ilustración 7. Detalles de algunas MAP/AEI en Colombia



Detalle de MAP de fabricación improvisada a partir de elementos de refrescos o energizantes de uso domestico



Detalle de MAP de fabricación improvisada a partir de tubería de alcantarillado



Mine Installation

Metal Mine Casing



Tension Activated System

Detalle de instalación de Minas antipersonales de naturaleza improvisadas instaladas en áreas de cultivos de uso ilícito



Medida 21

Asegurar el establecimiento de una capacidad nacional sostenible para implementar la Convención y abordar las áreas minadas previamente desconocidas, incluidas las áreas recién minadas, descubiertas después de la finalización. Considerar los compromisos asumidos en la Duodécima Reunión de los Estados Partes, tal como se establece en el documento "Propuesta de respuesta racional para los Estados Partes que descubran áreas minadas previamente desconocidas después de que hayan pasado los plazos"

Colombia ha establecido una capacidad nacional sostenible para implementar la Convención y atender de manera efectiva la aparición de áreas minadas previamente desconocidas o recién contaminadas tras la declaración de zonas libres de sospecha.

A diciembre de 2024, el país cuenta con siete organizaciones de desminado humanitario acreditadas, de las cuales dos son de capacidad estatal (BRDEH y BDIAN) y cinco son organizaciones civiles. Estas entidades desarrollan operaciones coordinadas estratégica y operacionalmente por la IIDH, la cual lidera la planificación, articulación técnica y seguimiento de las intervenciones, conforme a los marcos normativos vigentes. En 2024 se realizaron 38 jornadas de articulación técnica y actualizaciones de acreditación operacional con el acompañamiento técnico del Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal de la Organización de Estados Americanos (OEA), fortaleciendo así la capacidad de respuesta del país.

Colombia ha adoptado una metodología clara para atender el riesgo residual, conforme a las Normas Técnicas Colombianas AICMA. Este riesgo es actualmente gestionado por la capacidad estatal con financiación del Presupuesto General de la Nación proveniente de cooperación internacional, mientras que las organizaciones civiles solo pueden intervenir por un periodo máximo de (6) seis meses tras la finalización de operaciones. A finales de 2024, 14 Áreas Peligrosas Confirmadas estaban en proceso de intervención bajo esta metodología, con una superficie estimada de 87.306 m² distribuidos en varios municipios.

El país también dispone de un mecanismo participativo de alerta comunitaria, mediante el uso del Formulario de Ubicación y Localización de Eventos (FULE), disponible públicamente y gestionado por el Grupo AICMA/OCCP. Este mecanismo permite que las comunidades reporten señales de riesgo por minas o AEI. Cada caso es analizado y validado conforme a la metodología nacional, y, de ser procedente, se activa una respuesta oficial coordinada con las Fuerzas Militares.

Medida 22

Informar de manera coherente con las Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas (IMAS). Proporcionar información sobre el desafío restante, desglosado en "áreas peligrosas sospechosas" y "áreas peligrosas confirmadas", indicando su tamaño relativo, tipo de contaminación, y ofrecer información sobre el progreso de acuerdo con la metodología de liberación de tierras utilizada (es decir, áreas canceladas mediante estudios no técnicos, reducidas mediante estudios técnicos o despejadas mediante desminado).



En cumplimiento de la Medida 22 del Plan de Acción de Siem Reap, Colombia reporta sus avances y desafíos en la implementación del Artículo 5 de la Convención conforme a las IMAS y a la normativa técnica nacional (NTC-AICMA). La información está desagregada por tipo de área (áreas peligrosas sospechosas y confirmadas), por tipo de contaminación, y por metodología de liberación de tierras empleada: cancelación mediante estudio no técnico, reducción por estudio técnico y despeje mediante desminado humanitario.

A 31 de diciembre de 2024, del total de Estudios No Técnicos (ENT) planificados, se ha completado el 63%, un 12% está en ejecución y el 25% restante se encuentra pendiente de iniciar. Estos ENT se desarrollan por sectores, conforme a la NTC-AICMA 6470, lo que permite un seguimiento detallado del avance territorial. Para el periodo 2023-2025, el Plan Operativo establece un total de 1.906 ENT aún por ejecutar en municipios con operaciones activas.

Tabla 4. Avance de la operación respecto al estado de intervención de ENT de las zonas asignadas durante 2024

Operación Asignada	Estado Estudios No Técnicos (ENT)		
	Sin iniciar	Sin finalizar	Finalizados
Total de ENT proyectados para 2024			
4.619	1683	546	2390
100%	36%	12%	52%

Fuente: IMSMA Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

Tabla 5. Porcentaje de avance en ENT finalizados por operaciones a nivel municipal a diciembre/2024

#	Departamento	Municipio	# ENT	ENT finalizados	% Avance ENT	Organización de Desminado Humanitario	Fecha de entrega estimada
1	ANTIOQUIA	AMALFI	62	32	52%	HALO	12/12/2025
2	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	47	43	91%	HALO	12/12/2025
3	ANTIOQUIA	ANORÍ	57	9	16%	HALO	12/12/2025
4	ANTIOQUIA	APARTADÓ	57	40	70%	BRDEH, HUMANICEMOS	11/11/2025
5	ANTIOQUIA	ARGELIA	53	48	91%	HALO	12/12/2025
6	ANTIOQUIA	CÁCERES	26	26	100%	HALO	30/03/2029
7	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	47	30	64%	HALO	12/12/2025



#	Departamento	Municipio	# ENT	ENT finalizados	% Avance ENT	Organización de Desminado Humanitario	Fecha de entrega estimada
8	ANTIOQUIA	CAREPA	33	29	88%	HI	30/08/2025
9	ANTIOQUIA	DABEIBA	96	34	35%	CCCM	15/12/2027
10	ANTIOQUIA	MURINDÓ	29	9	31%	CCCM	30/06/2027
11	ANTIOQUIA	MUTATÁ	36	26	72%	CCCM	15/12/2027
12	ANTIOQUIA	REMEDIOS	70	29	41%	HI	22/12/2025
13	ANTIOQUIA	SEGOVIA	35	10	29%	HI	22/12/2025
14	ANTIOQUIA	TOLEDO	19	11	58%	BRDEH	12/12/2025
15	ANTIOQUIA	TURBO	175	173	99%	CCCM	15/12/2027
16	ANTIOQUIA	URRAO	87	85	98%	CCCM, SIN ODH ASIGNADA	30/06/2025
17	BOLÍVAR	ARENAL	22	12	55%	DRC	31/12/2025
18	BOLÍVAR	MONTECRISTO	30	9	30%	DRC	31/12/2025
19	BOLÍVAR	MORALES	12	5	42%	BRDEH	12/12/2025
20	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	36	0	0%	DRC	31/12/2025
21	BOLÍVAR	TIQUISIO	22	22	100%	DRC	25/07/2025
22	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	20	0	0%	HUMANICEMOS, SIN ODH ASIGNADA	11/12/2025
23	CAQUETÁ	CURILLO	43	43	100%	DRC	12/12/2025
24	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	58	47	81%	BRDEH	12/12/2025
25	CAQUETÁ	FLORENCIA	76	37	49%	BRDEH	12/12/2025
26	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	116	55	47%	BRDEH, HUMANICEMOS	12/12/2025
27	CAQUETÁ	MILÁN	66	45	68%	DRC	30/03/2029
28	CAQUETÁ	PUERTO RICO	193	27	14%	BRDEH	1/12/2025
29	CAQUETÁ	SOLANO	98	37	38%	DRC	30/03/2029
30	CASANARE	SÁCAMA	9	9	100%	HALO	12/12/2025
31	CAUCA	GUAPÍ	15	5	33%	BDIAN	30/12/2026
32	CAUCA	MIRANDA	28	19	68%	HALO	30/08/2025
33	CAUCA	PÁEZ	90	90	100%	HI	30/06/2025



#	Departamento	Municipio	# ENT	ENT finalizados	% Avance ENT	Organización de Desminado Humanitario	Fecha de entrega estimada
34	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	9	7	78%	BRDEH	15/12/2025
35	CESAR	CURUMANÍ	69	14	20%	BRDEH	12/12/2025
36	CESAR	PAILITAS	40	17	43%	BRDEH	12/12/2025
37	CESAR	PELAYA	0	0	0%	BRDEH	30/12/2025
38	CESAR	RÍO DE ORO	67	0	0%	BRDEH	12/12/2025
39	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	94	2	2%	CCCM	31/12/2025
40	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	48	48	100%	CCCM	4/10/2029
41	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	39	2	5%	CCCM	31/12/2025
42	CÓRDOBA	TIERRALTA	180	0	0%	HI	30/12/2025
43	GUAINÍA	BARRANCO MINAS	15	0	0%	BRDEH	25/12/2025
44	HUILA	BARAYA	33	26	79%	BRDEH	12/12/2025
45	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	7	0	0%	BRDEH	12/12/2025
46	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	22	0	0%	BRDEH	12/12/2025
47	META	EL CASTILLO	40	24	60%	APN, HALO	12/12/2025
48	META	LEJANÍAS	42	37	88%	HALO	30/12/2025
49	META	MAPIRIPÁN	62	12	19%	BRDEH	12/12/2025
50	META	MESETAS	68	23	34%	BRDEH, HALO, SIN ODH ASIGNADA	28/11/2026
51	META	PUERTO CONCORDIA	40	44	110%	HI	20/12/2025
52	META	PUERTO LLERAS	25	28	112%	HALO	12/12/2025
53	META	PUERTO RICO	40	12	30%	HALO	12/12/2025
54	META	SAN JUAN DE ARAMA	20	38	190%	BRDEH, HALO	12/12/2025
55	META	VISTAHERMOSA	62	50	81%	BRDEH, HALO, HI, SIN ODH ASIGNADA	12/12/2025
56	NARIÑO	BARBACOAS	0	0	0%	CCCM, DRC	29/11/2030

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#	Departamento	Municipio	# ENT	ENT finalizados	% Avance ENT	Organización de Desminado Humanitario	Fecha de entrega estimada
57	NARIÑO	CUMBAL	7	0	0%	BRDEH	12/03/2026
58	NARIÑO	LA LLANADA	17	0	0%	HI	31/12/2025
59	NARIÑO	MALLAMA	32	0	0%	BRDEH	12/03/2026
60	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	0	0	0%	DRC	29/11/2030
61	NARIÑO	SAMANIEGO	33	0	0%	HI	31/12/2025
62	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	0	0	0%	CCCM, DRC	29/11/2030
63	NARIÑO	SAN PABLO	48	0	0%	BRDEH	12/12/2025
64	NARIÑO	SANTACRUZ	65	0	0%	HI	31/12/2025
65	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	29	29	100%	HALO	25/07/2025
66	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	0	0	0%	HALO	4/10/2029
67	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	84	37	44%	BRDEH	15/11/2025
68	PUTUMAYO	ORITO	98	85	87%	BRDEH	12/12/2025
69	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	167	126	75%	CCCM	1/12/2027
70	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	72	71	99%	CCCM	30/12/2027
71	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	179	43	24%	CCCM	15/12/2027
72	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	112	24	21%	CCCM	1/12/2027
73	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	59	53	90%	CCCM, HALO	1/12/2025
74	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	72	58	81%	BRDEH	12/12/2025
75	RISARALDA	MISTRATÓ	66	0	0%	BRDEH	23/03/2026
76	RISARALDA	PUEBLO RICO	88	0	0%	BRDEH	5/03/2026
77	TOLIMA	CHAPARRAL	164	158	96%	BRDEH, HALO, HI	30/06/2025
78	TOLIMA	PLANADAS	118	108	92%	BRDEH, HALO, SIN ODH ASIGNADA	12/12/2025



#	Departamento	Municipio	# ENT	ENT finalizados	% Avance ENT	Organización de Desminado Humanitario	Fecha de entrega estimada
79	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	28	2	7%	BDIAN	20/12/2025
80	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	34	20	59%	BRDEH	15/12/2025
81	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	50	10	20%	HALO	10/12/2025
82	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	9	4	44%	BRDEH, SIN ODH ASIGNADA	15/12/2025
83	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	31	27	87%	BRDEH	15/12/2025
84	VICHADA	CUMARIBO	72	55	76%	CCCM	12/12/2025

Fuente: IMSMA Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

Durante 2024, se liberaron **1.473.497,59 m²** de terreno en 27 municipios de 14 departamentos, clasificados como seguros para su uso comunitario. Esta superficie fue liberada mediante las siguientes metodologías:

- **Cancelación no técnica:** 75.044,78 m²
- **Reducción mediante estudio técnico:** 112,58 m²
- **Desminado humanitario:** 1.398.340,23 m²

Estas operaciones resultaron en la **destrucción de 193 minas antipersonal y 148 artefactos explosivos de otro tipo**. Este enfoque riguroso y basado en evidencia permite a Colombia seguir avanzando con transparencia y eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones bajo la Convención.



Tabla 6. Resumen de la superficie, las zonas liberadas de sospecha y los dispositivos destruidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 en el nivel municipal

Departamento	Municipio	Superficie cancelada (m2)	Superficie reducida (m2)	Superficie despejada (m2)	Superficie total recuperada (m2)	Número de minas antipersonal destruidas	Número de artefactos explosivos de otro tipo destruidos
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	1,050.00	-	2,208.00	3,258.00	4	1
ANTIOQUIA	ANORÍ	-	-	2,712.39	2,712.39	5	0
ANTIOQUIA	APARTADÓ	-	-	10,972.00	10,972.00	0	1
ANTIOQUIA	ARGELIA	230.33	-	35,406.00	35,636.33	38	2
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	-	-	9,855.00	9,855.00	5	2
ANTIOQUIA	CAREPA	-	-	5,148.00	5,148.00	1	0
ANTIOQUIA	DABEIBA	-	-	997.00	997.00	0	4
ANTIOQUIA	GRANADA	19,665.00	-	54,152.00	73,817.00	2	0
ANTIOQUIA	MURINDÓ	-	-	-	-	0	0
ANTIOQUIA	MUTATÁ	-	-	794.00	794.00	1	0
ANTIOQUIA	REMEDIOS	-	-	-	-	0	1
ANTIOQUIA	SAN CARLOS	-	-	30,993.00	30,993.00	3	1
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	-	-	-	-	0	0
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	-	-	-	-	2	0
ANTIOQUIA	SANTA FE ANTIOQUIA	-	-	69,460.00	69,460.00	1	3
ANTIOQUIA	SEGOVIA	-	-	10,894.00	10,894.00	0	0



Departamento	Municipio	Superficie cancelada (m2)	Superficie reducida (m2)	Superficie despejada (m2)	Superficie total recuperada (m2)	Número de minas antipersonal destruidas	Número de artefactos explosivos de otro tipo destruidos
ANTIOQUIA	SONSÓN	-	-	-	-	0	0
ANTIOQUIA	TOLEDO	-	-	-	-	0	0
ANTIOQUIA	TURBO	948.56	-	6,993.00	7,941.56	1	3
ANTIOQUIA	URRAO	732.59	-	3,246.80	3,979.39	2	0
ANTIOQUIA	VEGACHÍ	-	-	-	-	0	0
ANTIOQUIA	YALÍ	-	-	-	-	0	0
ANTIOQUIA	YONDÓ	-	-	-	-	0	0
Total ANTIOQUIA		22,626.48	-	243,831.19	266,457.67	65	18
BOLIVAR	ARENAL	-	-	-	-	0	1
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	-	-	-	-	0	5
BOLIVAR	MONTECRISTO	-	-	6,253.00	6,253.00	0	0
BOLIVAR	MORALES	-	-	-	-	0	0
BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	-	-	-	-	0	0
BOLIVAR	TIQUISIO	-	-	-	-	0	1
Total BOLIVAR		-	-	6,253.00	6,253.00	0	7
BOYACA	PAYA	-	-	-	-	0	0
Total BOYACA		-	-	-	-	0	0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Departamento	Municipio	Superficie cancelada (m2)	Superficie reducida (m2)	Superficie despejada (m2)	Superficie total recuperada (m2)	Número de minas antipersonal destruidas	Número de artefactos explosivos de otro tipo destruidos
CALDAS	PENSILVANIA	861.00	-	59,521.00	60,382.00	14	0
CALDAS	SAMANÁ	700.00	-	17,885.00	18,585.00	13	5
Total CALDAS		1,561.00	-	77,406.00	78,967.00	27	5
CAQUETA	EL PAUJIL	-	-	-	-	0	0
CAQUETA	MILÁN	4,615.00	-	-	4,615.00	0	0
CAQUETA	MONTAÑITA	-	-	166,625.00	166,625.00	0	0
CAQUETA	PUERTO RICO	-	-	27,555.00	27,555.00	0	3
CAQUETA	SOLANO	-	-	-	-	0	0
CAQUETA	SOLITA	-	-	64.33	64.33	2	20
Total CAQUETA		4,615.00	-	194,244.33	198,859.33	2	23
CAUCA	CAJIBÍO	-	-	-	-	0	0
CAUCA	GUAPI	-	-	-	-	0	0
CAUCA	MIRANDA	-	-	16,072.00	16,072.00	15	7
CAUCA	PÁEZ	-	-	361.00	361.00	0	1
Total CAUCA		-	-	16,433.00	16,433.00	15	8
CESAR	CURUMANÍ	-	-	-	-	0	0
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	-	-	18,544.00	18,544.00	0	7



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Departamento	Municipio	Superficie cancelada (m2)	Superficie reducida (m2)	Superficie despejada (m2)	Superficie total recuperada (m2)	Número de minas antipersonal destruidas	Número de artefactos explosivos de otro tipo destruidos
CESAR	PAILITAS	-	-	-	-	0	0
Total CESAR		-	-	18,544.00	18,544.00	0	7
CORDOBA	MONTELÍBANO	-	-	-	-	0	0
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	-	-	-	-	0	0
CORDOBA	SAN JOSE DE URE	-	-	-	-	0	0
Total CORDOBA		-	-	-	-	0	0
HUILA	BARAYA	-	-	129,821.00	129,821.00	19	1
HUILA	COLOMBIA	-	-	-	-	0	0
Total HUILA		-	-	129,821.00	129,821.00	19	1
LA GUAJIRA	BARRANCAS	-	-	-	-	0	0
LA GUAJIRA	EL MOLINO	-	-	-	-	0	0
Total LA GUAJIRA		-	-	-	-	0	0
META	MAPIRIPÁN	-	-	42,269.00	42,269.00	0	21
META	MESETAS	-	-	36,012.00	36,012.00	1	0
META	PUERTO CONCORDIA	-	-	459.00	459.00	0	2
META	PUERTO LLERAS	-	-	-	-	0	1
META	PUERTO RICO	-	-	-	-	0	0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Departamento	Municipio	Superficie cancelada (m2)	Superficie reducida (m2)	Superficie despejada (m2)	Superficie total recuperada (m2)	Número de minas antipersonal destruidas	Número de artefactos explosivos de otro tipo destruidos
META	SAN JUAN DE ARAMA	-	-	-	-	1	0
META	URIBE	-	-	14,906.00	14,906.00	0	0
META	VISTAHERMOSA	-	-	49,059.00	49,059.00	1	0
Total META		-	-	142,705.00	142,705.00	3	24
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	-	-	-	-	0	1
NORTE DE SANTANDER	HERRÁN	-	-	-	-	0	0
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	-	-	-	-	0	0
Total NORTE DE SANTANDER		-	-	-	-	0	1
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	46.61	-	26,651.20	26,697.81	26	2
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	-	-	4,332.90	4,332.90	0	1
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	907.36	-	4,558.00	5,465.36	1	0
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	-	-	-	-	0	0
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	469.33	112.58	30,483.60	31,065.51	16	4
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	-	-	87,433.00	87,433.00	6	0
Total PUTUMAYO		1,423.30	-	153,458.70	154,882.00	49	7
SANTANDER	EL PLAYÓN	11,535.00	-	28,692.00	40,227.00	1	5
SANTANDER	MATANZA	-	-	84,739.00	84,739.00	4	3



Departamento	Municipio	Superficie cancelada (m2)	Superficie reducida (m2)	Superficie despejada (m2)	Superficie total recuperada (m2)	Número de minas antipersonal destruidas	Número de artefactos explosivos de otro tipo destruidos
SANTANDER	RIONEGRO	150.00	-	52,708.00	52,858.00	0	0
SANTANDER	SURATÁ	-	-	19,451.00	19,451.00	0	0
Total SANTANDER		11,685.00	-	185,590.00	197,275.00	5	8
SUCRE	MORROA	-	-	-	-	0	1
SUCRE	OVEJAS	-	-	-	-	0	2
Total SUCRE		-	-	-	-	0	3
TOLIMA	CHAPARRAL	4,540.00	-	30,577.00	35,117.00	0	1
TOLIMA	PLANADAS	8,932.00	-	96,626.00	105,558.00	4	0
Total TOLIMA		13,472.00	-	127,203.00	140,675.00	4	1
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	-	-	-	-	0	0
VALLE DEL CAUCA	BUGA	19,382.00	-	73,758.00	93,140.00	1	0
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	-	-	-	-	3	2
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	280.00	-	27,952.00	28,232.00	0	0
Total VALLE DEL CAUCA		19,662.00	-	101,710.00	121,372.00	4	2
VAUPES	CARURÚ	-	-	-	-	0	0
Total VAUPES		-	-	-	-	0	0
VICHADA	CUMARIBO	-	-	1,141.00	1,141.00	0	33



Departamento	Municipio	Superficie cancelada (m2)	Superficie reducida (m2)	Superficie despejada (m2)	Superficie total recuperada (m2)	Número de minas antipersonal destruidas	Número de artefactos explosivos de otro tipo destruidos
Total VICHADA		-	-	1,141.00	1,141.00	0	33
Total general		75,044.78	112.58	1,398,340.23	2,946,882.59	193	148

Fuente: IMSMA Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

Medida 23

Asegurar que las solicitudes de extensión de los plazos del Artículo 5 incluyan planes de trabajo detallados, basados en evidencias, con costos estimados, específicos para el contexto y de varios años, abarcando actividades de levantamiento de información, desminado y educación sobre el riesgo de minas para el período de extensión. Estos deben estar en línea con las decisiones de los Estados Partes respecto al proceso de solicitud de extensiones, y garantizar la consideración de género, edad, discapacidad, las diversas necesidades y experiencias de las comunidades afectadas, incluidos los sobrevivientes de minas, así como aspectos relacionados con el clima y el medio ambiente.

En 2025, Colombia presentará una nueva Solicitud de Extensión del plazo del Artículo 5 de la Convención, la cual ha sido elaborada conforme a los lineamientos establecidos por los Estados Parte y en plena coherencia con la Medida 23 del Plan de Acción de Siem Reap-Angkor. Esta solicitud incluye planes de trabajo detallados, basados en evidencia, con proyecciones plurianuales, costos estimados y criterios de priorización territorial que reflejan el contexto operativo, humanitario y social del país.

La solicitud contempla acciones integrales de estudio, despeje y educación en el riesgo de minas, alineadas con las capacidades actuales del Estado y las organizaciones civiles acreditadas. El plan fue construido a partir del análisis técnico de los avances alcanzados entre 2020 y 2024, e incorpora una hoja de ruta proyectada hasta 2030, con hitos claros para el período 2025–2027, lo que permitirá evaluar progresos de forma sistemática y transparente.

Además, la solicitud integra un enfoque diferencial e inclusivo, considerando variables como género, edad, discapacidad, pertenencia étnica, y condiciones climáticas y medioambientales. Estas consideraciones no solo están reflejadas en el diseño operativo, sino que fueron consultadas y validadas con las comunidades afectadas, garantizando que las necesidades y experiencias de los territorios sean el eje central de la planificación. Con ello,



Colombia reafirma su compromiso con una implementación responsable, participativa y sostenible de la Convención.

Medida 24

Los Estados Parte que cumplan con sus obligaciones de limpieza presentarán Declaraciones de Finalización de manera voluntaria, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por la Decimoséptima Reunión de los Estados Parte, de acuerdo con el documento 'Reflexiones y entendimientos sobre la implementación y finalización de las obligaciones de limpieza de minas del Artículo 5'

Colombia no ha declarado aún la finalización de sus obligaciones del Artículo 5, dado que, debido a la magnitud y complejidad de la contaminación por minas antipersonal en el país, se proyecta la necesidad de una nueva extensión del plazo para el periodo 2025–2030, la cual será presentada en 2025. Sin embargo, el Estado colombiano reafirma su compromiso con el cumplimiento pleno de sus obligaciones bajo la Convención y, una vez alcanzada la meta de liberación total del territorio contaminado, presentará voluntariamente una Declaración de Finalización, conforme a las recomendaciones de la 17ª Reunión de los Estados Parte y los lineamientos del documento "Reflexiones y entendimientos sobre la implementación y finalización del Artículo 5".

Medida 25

Mejorar la eficacia y eficiencia de las actividades de evaluación y limpieza, incluyendo la aplicación de Normas Nacionales de Acción contra Minas actualizadas, en línea con las Normas Internacionales de Acción contra Minas (IMAS), y promover la investigación, el análisis y la adopción de enfoques, métodos y medios tecnológicos innovadores para este fin.

Colombia ha implementado diversas acciones orientadas a mejorar la eficacia y eficiencia de las actividades de evaluación y limpieza de minas antipersonal, en alineación con las IMAS.

Durante 2024, se avanzó en la actualización de los anexos de las NTC-AICMA, incorporando observaciones de las organizaciones de desminado humanitario. Este proceso ha contribuido a reducir significativamente las no conformidades y no conformidades críticas durante el desarrollo de operaciones de desminado humanitario.

Asimismo, se adoptaron enfoques innovadores a través del Estándar Nacional de Desminado Humanitario en Zonas con Factores de Inestabilidad y Atención a Eventos Puntuales, el cual permite intervenir en territorios con condiciones complejas de seguridad, mejorando el alcance territorial de la AICMA.

En materia de innovación y cooperación técnica, se destaca el proyecto de cooperación de asistencia técnica con el Centro de Acción contra Minas de Camboya (CMAC) y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), que incluyó visitas técnicas en ambos países. En estas visitas, los equipos colombianos adoptaron nuevos métodos



y enfoques tecnológicos de desminado basados en la experiencia camboyana, contribuyendo al fortalecimiento del recurso humano nacional y a la mejora continua de la capacidad operativa del país.

4. Educación y Reducción de Riesgos de Minas

Medida 26

Integrar los programas de educación sobre riesgos de minas y reducción de riesgos dentro de los planes más amplios de respuesta humanitaria y protección, desarrollo, salud, salud mental, clima, medio ambiente, educación y/o reducción de riesgos de desastres u otros planes relevantes; así como dentro de las actividades de encuesta, desminado y asistencia a las víctimas y otros esfuerzos para aumentar la concienciación, reducir el riesgo para la población afectada y trabajar hacia la creación de condiciones para un comportamiento más seguro hasta que la amenaza sea abordada.

Durante 2024, se logró una articulación estratégica entre los componentes de Desminado Humanitario y Educación en el Riesgo de Minas a través de dos líneas de acción principales.

En primer lugar, con el Desminado Humanitario se implementó el Modelo de ERM en Liberación de Tierras, que incluyó lecciones específicas sobre seguridad durante operaciones de desminado, identificación de señales de peligro y la importancia de estas actividades para las comunidades. Este modelo se ejecutó mediante 149 evaluaciones de necesidades y 3.447 actividades de ERM, llevadas a cabo por tres organizaciones especializadas. En segundo lugar, en coordinación con la Asistencia Integral a Víctimas, se fortalecieron capacidades de organizaciones de sobrevivientes, las cuales implementaron proyectos de ERM en situaciones de emergencia, alcanzando a 5.544 personas mediante 226 actividades. Estas acciones se alinean con el Plan Estratégico 2020-2025 y se monitorean a través de la Mesa Nacional de ERM, que trabaja bajo los ejes de cobertura, calidad y coordinación.

Adicionalmente, Colombia ha integrado la ERM en el sistema educativo nacional como parte de su compromiso con la protección de comunidades en riesgo. El Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante la Circular 19 de 2022 y la Resolución 6519 de 2025, incorporó la gestión del riesgo por minas en los planes escolares y territoriales, con enfoque en conocimiento, reducción y manejo de emergencias. Asimismo, en colaboración con UNICEF y AICMA, se diseñaron pilotos del Modelo de ERM en Ámbito Educativo para municipios prioritarios como Medio Baudó (Chocó) y Andes Sotomayor (Nariño), en el marco del Plan Nacional de Escuelas Seguras (2024-2026). Estas iniciativas buscan mitigar riesgos y promover comportamientos seguros en entornos educativos afectados por el conflicto armado.



En cuanto a los esfuerzos para reducir conductas de riesgo y aumentar la concienciación, Colombia ha implementado estrategias multisectoriales. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) certificó a 195 personas en 2024 bajo la Norma Técnica de Competencia Laboral en ERM, enfocada en promover comportamientos seguros. Además, se otorgaron 1.204 cupos de formación a víctimas de minas y 54.409 a personas con discapacidad, junto con programas de intermediación laboral que lograron 1.220 vinculaciones para víctimas y 5.355 para personas con discapacidad entre 2023 y 2024. Estas acciones se complementan con jornadas nacionales, como la del 9 de abril en conmemoración a las víctimas del conflicto.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo emitió 17 alertas en 2024 sobre riesgos por MAP/MUSE/AEI, reforzando la prevención y protección de comunidades vulnerables. Estos avances demuestran el compromiso de Colombia con la creación de condiciones para un comportamiento más seguro, en línea con los objetivos de la Convención y el Acuerdo de Paz, hasta que la amenaza sea completamente erradicada.

Medida 27

Proporcionar programas de educación sobre riesgos de minas y reducción de riesgos específicos para el contexto, adaptados a la amenaza que enfrenta la población y priorizar a las personas más en riesgo, asegurando que estos programas se desarrollen a partir de un análisis de los datos disponibles sobre víctimas y contaminación, riesgos climáticos y ambientales, una comprensión del comportamiento de la población afectada, patrones de riesgo y mecanismos de afrontamiento, y, siempre que sea posible, movimientos anticipados de la población. Asegurar que dichos programas sean sensibles al género, la edad, la discapacidad y tengan en cuenta las diversas necesidades y experiencias de las personas en las comunidades afectadas.

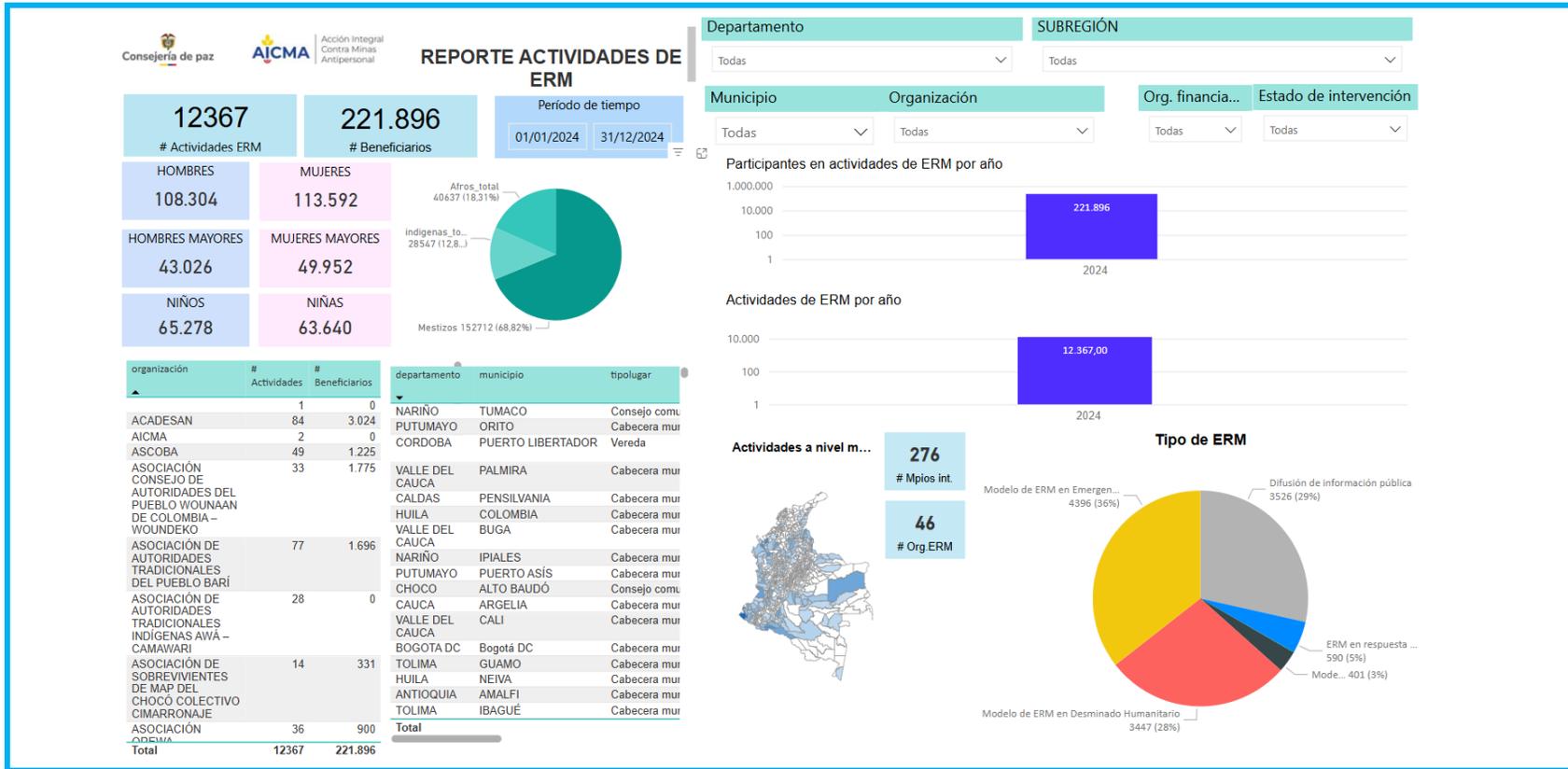
Colombia ha establecido un mecanismo de priorización basado en evidencia para los programas de ERM que responde directamente a las amenazas específicas que enfrenta la población, con especial énfasis en los grupos de mayor riesgo. Este sistema se fundamenta en tres componentes clave:

El mecanismo de priorización utiliza instrumentos estandarizados de Evaluación de Necesidades, Vulnerabilidades y Capacidades (ENVC), con dos formatos específicos: uno para ERM en emergencias y ámbito educativo, y otro para ERM en desminado humanitario. Estos instrumentos, integrados al sistema de información IMSMA, permiten cruzar datos de accidentes, alertas tempranas y contaminación en territorios étnicos y educativos. Durante 2024, este sistema permitió realizar 149 evaluaciones que sustentaron 3,447 actividades de ERM en zonas críticas.

La priorización incorpora un enfoque diferencial riguroso, conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 6481. Los datos de 2024 muestran que el 51.19% de los 221,896 beneficiarios fueron mujeres (113,592), el 58% menores de edad, y el 31.18% pertenecientes a grupos étnicos (28,547 indígenas y 40,637 afrodescendientes). La distribución de actividades refleja esta focalización: 40.32% en emergencias, 28% en desminado humanitario, 28.51% en difusión pública y 3.24% en ámbito educativo.



Ilustración 8. Reporte de Actividades de ERM 2024



Fuente: Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

Colombia ha adoptado un enfoque diferencial en sus programas de ERM, fundamentado en las Normas Técnicas Colombianas NTC 6481 (2020) y NTC 6485 (2021). Este enfoque busca garantizar intervenciones efectivas y adaptadas a las necesidades específicas de grupos vulnerables, considerando factores como género, edad, discapacidad, pertenencia étnica, condición de desplazamiento y orientación sexual. La evidencia muestra que 273 consejos comunitarios en el país han registrado eventos relacionados con minas antipersonal, lo que refuerza la urgencia de abordajes diferenciados.



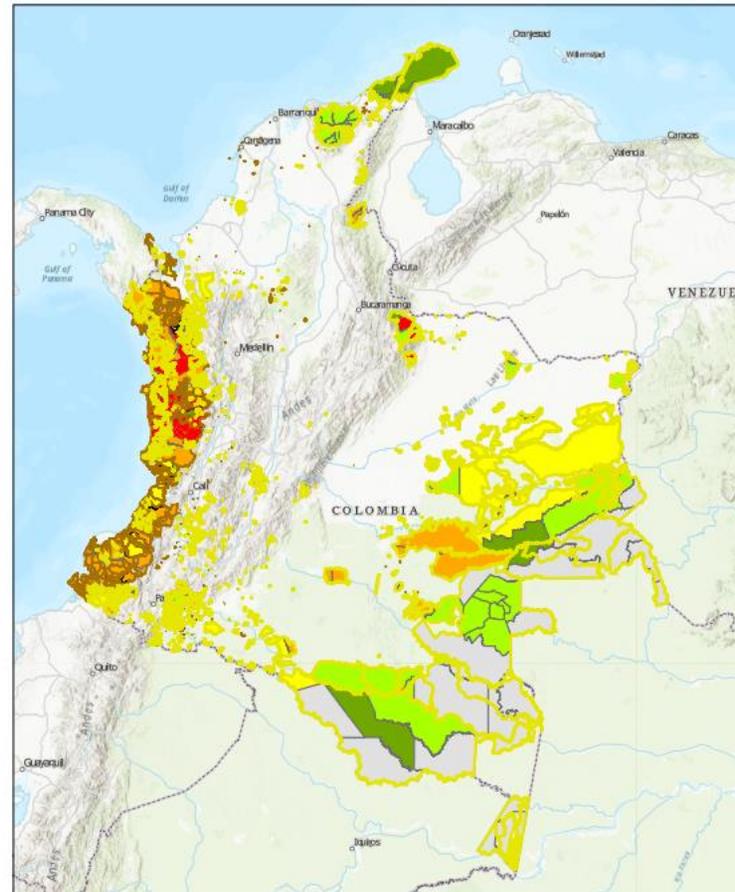
La aplicación de este enfoque es transversal a todas las fases de la ERM: evaluación de necesidades, planeación, implementación, monitoreo y evaluación. Su objetivo principal es evitar exclusiones y asegurar que las políticas públicas sean inclusivas y efectivas, respondiendo a las realidades locales. Por ejemplo, se prioriza la atención a comunidades étnicas (indígenas y afrocolombianas), mujeres, niños, personas con discapacidad y víctimas del conflicto, quienes enfrentan riesgos diferenciados.

Razones para priorizar este enfoque:

1. Equidad y derechos: Permite garantizar el acceso a derechos fundamentales, especialmente para sobrevivientes, y reduce brechas sociales preexistentes.
2. Contextualización: Las intervenciones se adaptan a las dinámicas culturales y territoriales, mejorando su aceptación y sostenibilidad.
3. Prevención de riesgos: Mitiga la desconfianza hacia las acciones de desminado y fortalece la reconstrucción del tejido social.
4. Gestión del conocimiento: Facilita la creación de un sistema basado en lecciones aprendidas, que orienta futuras políticas públicas.

La falta de este enfoque podría profundizar desigualdades, limitar el impacto de las intervenciones y generar desarticulación con las comunidades. Por ello, Colombia lo ha integrado como eje central en su estrategia de AICMA, asegurando que las acciones sean sensibles, inclusivas y transformadoras.

Colombia ha implementado un marco de acción diferenciado que reconoce las particularidades de diversos grupos poblacionales afectados por artefactos explosivos. El enfoque de género aborda las diferencias en vulnerabilidad e impacto entre hombres y mujeres. El componente generacional prioriza a niños, niñas y adolescentes, tanto como víctimas potenciales como agentes de reconstrucción social. Para personas con discapacidad, se enfatiza en rehabilitación e inclusión. Los enfoques étnico-cultural y campesino reconocen las particularidades de estas comunidades en su relación con el territorio y medios de subsistencia. El componente territorial y rural valora la conexión entre tierra, vida y cultura en las intervenciones.



Fuente: Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

El programa incorpora seis ejes analíticos transversales: sensibilidad al conflicto (adaptación a contextos de violencia persistente); acción sin daño (prevención de impactos negativos); ética del cuidado (apoyo psicosocial



a sobrevivientes); triple nexo (articulación humanitaria-desarrollo-paz); salud pública (respuesta rápida a emergencias); sostenibilidad ambiental (minimización de impactos ecológicos); y enfoque de derechos (base fundamental de todas las intervenciones).

El enfoque diferencial es un pilar indispensable para cumplir con los compromisos internacionales (Convención) y nacionales (Acuerdo de Paz), asegurando que ninguna población quede atrás en los esfuerzos por un territorio libre de minas. Su implementación refleja el compromiso de Colombia con la equidad, la justicia y la paz territorial.

En el año 2024, la inversión de recursos de presupuesto nacional para fortalecer la prevención en el riesgo en comunidades étnicas fue de COP \$2.250.000.000 (USD 510.320) de recursos propios del Grupo AICMA/OCCP.

Tabla 7. Asignación de recursos para la prevención en el riesgo en comunidades étnicas 2024

ASOCIACION/RESGUARDO	CONTRATO	VALOR COP	VALOR USD
INDIGENAS			
Asociación de Cabildos Emberá Wounaan, Katio, Chami Y Tule Del Departamento del Chocó – OREWA	346-24	\$100.000.000	22.681
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá - CAMAWARI	347-24	\$100.000.000	22.681
Resguardo Indígena Awá El Sande	349-24	\$75.000.000	17.011
Resguardo Piguanbí Palangala	365-24	\$50.000.000	11.340
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá - UNIPA	382-24	\$300.000.000	68.044
Resguardo Indígena Awá La Turbia	386-24	\$150.000.000	34.021
Resguardo Indígena Awá El Gran Sábalo	387-24	\$150.000.000	34.021
Resguardo Indígena La Montaña	398-24	\$75.000.000	17.011
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Medio Baudó - Atraimba El Tambo	403-24	\$100.000.000	22.681
Asociación de Autoridades Tradicionales Del Pueblo Bari - ÑATUBAIYIBARI	429-24	\$100.000.000	22.681
Asociación Consejo de Autoridades del Pueblo Wounaan De Colombia - Woundeko	433-24	\$100.000.000	22.681
TOTAL, ORGANIZACIONES INDIGENAS			294.853



ASOCIACION/CONSEJO COMUNITARIO	CONTRATO	VALOR COP	VALOR USD
AFROS			
Consejo Comunitario Unión del Rio Chagüí	348-24	\$150.000.000	34.021
Consejo Comunitario Puerto Echeverry	355-24	\$150.000.000	34.021
Asociación de Consejos Comunitarios Y Organizaciones Étnico-Territoriales del Bajo Atrato - ASCOBA	357-24	\$150.000.000	34.021
Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN	383-24	\$200.000.000	45.362
Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral Del Atrato - COCOMACIA	413-24	\$150.000.000	34.021
Consejo Comunitario Unión del Rio Rosario	432-24	\$150.000.000	34.021
TOTAL, ASOCIACIONES AFRO			215.467
TOTAL ORGANIZACIONES INDIGENAS		USD 294.853	
TOTAL ASOCIACIONES AFRO		USD 215.467	
GRAN TOTAL		USD 510.320	

El modelo colombiano de AICMA integra de manera sistemática enfoques identitarios y analíticos que permiten intervenciones precisas, culturalmente pertinentes y respetuosas de los derechos humanos. Esta aproximación holística ha demostrado ser efectiva para abordar las complejas realidades del territorio nacional, particularmente en zonas afectadas por el conflicto armado y con presencia de comunidades étnicas. La inversión sostenida y el desarrollo de instrumentos especializados reflejan el compromiso institucional con una acción contra minas antipersonal verdaderamente inclusiva y transformadora.

Medida 28

Establecer capacidades nacionales sostenibles para implementar programas de educación sobre riesgos de minas y reducción de riesgos que puedan adaptarse a las necesidades y contextos cambiantes, incluyendo en el caso de que se descubran áreas minadas previamente desconocidas o nuevas áreas minadas y/o en situaciones de emergencia.

Colombia ha establecido capacidades nacionales sostenibles para implementar programas de ERM que responden a contextos cambiantes, incluyendo el descubrimiento de nuevas áreas minadas o situaciones de emergencia. Estas capacidades se fundamentan en un sistema integral de gestión de calidad, desarrollado desde 2017, que combina procesos de acreditación institucional, liderado por el Grupo AICMA-OCCP y certificación de competencias laborales (a cargo del SENA). Durante 2024, 41 organizaciones acreditadas (comunitarias, locales,



nacionales e internacionales) implementaron actividades de ERM en terreno, todas con personal certificado, asegurando estándares técnicos y pedagógicos uniformes.

La Mesa Nacional de ERM, espacio técnico coordinado por el Grupo AICMA/OCCP, fortalece la articulación interinstitucional entre actores clave a nivel nacional, departamental y municipal. Este mecanismo permite una respuesta rápida y focalizada mediante:

1. Micro-focalización basada en datos del sistema IMSMA, que identifica zonas con eventos recientes de minas antipersonal;
2. Triangulación de información con Evaluaciones de Necesidades, Vulnerabilidades y Capacidades (ENVC) para priorizar comunidades en riesgo; y
3. Asignación estratégica de recursos, como los USD 374.234 invertidos en 2024 para fortalecer la presencia territorial en áreas críticas, a través de aliados como la Cruz Roja y la Corporación Paz y Democracia.

Adicionalmente, Colombia cuenta con mecanismos flexibles de adaptación:

- Actualización normativa: Asesoría permanente de expertos para revisar modelos y documentos técnicos, garantizando su pertinencia frente a nuevos desafíos.
- Enfoque comunitario: Las organizaciones acreditadas incluyen actores locales con conocimiento territorial, facilitando la adaptación cultural y lingüística de las intervenciones.
- Presupuesto dedicado: Los recursos asignados específicamente para ERM aseguran continuidad ante emergencias.

Estas capacidades permiten a Colombia responder con agilidad a escenarios imprevistos, como hallazgos de minas en zonas no mapeadas o crisis humanitarias, manteniendo la calidad y cobertura de los programas. La sostenibilidad del sistema se refleja en su gobernanza articulada, inversión pública constante y enfoque de aprendizaje continuo, alineado con los compromisos del Acuerdo de Paz y la Convención.

Colombia ha institucionalizado un modelo de ERM robusto, adaptable y financieramente sostenible, que garantiza la protección de comunidades en contextos dinámicos. Esta arquitectura institucional posiciona al país para afrontar desafíos emergentes en la eliminación de minas antipersonal.



Informar sobre la implementación de programas de educación sobre riesgos de minas, incluyendo información sobre cómo se establecieron las prioridades, las metodologías utilizadas, los desafíos enfrentados y los resultados obtenidos, e incluir información desglosada por género, edad, discapacidad y otras necesidades y experiencias diversas de las comunidades afectadas.

Colombia ha implementado durante 2024 un programa integral de ERM, registrando 12,367 actividades que beneficiaron a 221,896 personas en zonas vulnerables, según datos del sistema IMSMA. Las intervenciones se guiaron por la Norma Técnica Colombiana NTC 6481 (2021), que establece tres modelos de ERM:

1. Emergencias: Respuesta rápida en crisis humanitarias, priorizando cobertura masiva en contextos de conflicto activo.
2. Ámbito educativo: Capacitación a comunidades escolares (estudiantes, docentes y familias) para integrar la ERM en planes de gestión del riesgo.
3. Desminado humanitario: Acciones preventivas antes, durante y después de operaciones de limpieza, fortaleciendo la confianza comunitaria.

Las actividades combinaron enfoques interpersonales (talleres comunitarios), masivos (campañas en territorios críticos) y pedagógicos (materiales adaptados a contextos escolares). La priorización se basó en datos de afectación por minas (IMSMA) y Evaluaciones de Necesidades (ENVC), con enfoques diferenciales, beneficiando a 51.19% mujeres (113,592), 58% menores de edad, y 31.18% población étnica (28,547 indígenas y 40,637 afrodescendientes). Se siguieron directrices del Acuerdo de Paz y del Plan Nacional de Desarrollo, como en el proyecto restaurativo 'Horizontes Seguros', desarrollado entre la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz) y la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM), en el cual 11 firmantes del Acuerdo de Paz y 7 exintegrantes de la fuerza pública se capacitaron en ERM para labores de reparación.

Los principales retos incluyeron limitaciones de acceso por inseguridad en territorios rurales y altos costos logísticos, así como la necesidad de mayor financiamiento (USD 4 millones estimados para 2024-2025) para ampliar cobertura, especialmente en población desescolarizada, mujeres y jóvenes. Los logros destacados fueron la desagregación de actividades por género, edad, discapacidad y etnia; la articulación con políticas nacionales (Escuelas Seguras, JEP) y actores locales (organizaciones étnicas, sobrevivientes); y el desarrollo de herramientas estandarizadas (manuales, guías) para asegurar calidad y enfoque diferencial.

Colombia ha demostrado capacidad para ejecutar programas de ERM contextualizados, medibles y con enfoque de derechos, aunque persisten desafíos operativos y financieros. Los resultados reflejan un avance significativo en la protección de poblaciones vulnerables, alineado con los compromisos de la Convención y la construcción de paz territorial. Se recomienda fortalecer la inversión y la cooperación internacional para sostener estos esfuerzos.



5. Asistencia a las Víctimas

Medida 30

Asegurar que una entidad gubernamental relevante en los Estados Parte afectados sea designada como punto focal para coordinar la asistencia a las víctimas y supervisar y mejorar la integración de las actividades de asistencia a las víctimas en políticas, planes, presupuestos y marcos legales nacionales más amplios para garantizar su sostenibilidad, incluyendo después de la finalización del Artículo 5. El punto focal trabajará con entidades nacionales relevantes, sobrevivientes y sus organizaciones representativas, y otros actores relevantes para desarrollar un plan de acción nacional sobre discapacidad que sea específico, medible, realista y con plazos definidos. El plan debe incluir las necesidades y derechos de las víctimas de minas y asegurar la consideración del género, la edad y la discapacidad, entre otros. El punto focal monitoreará e informará sobre la implementación inclusiva del plan.

Colombia ha designado al Grupo AICMA/OCCP mediante el Decreto 2647 de 2022, como la entidad gubernamental responsable de coordinar la Asistencia Integral a Víctimas de MAP/MUSE, integrando esta labor en políticas nacionales más amplias como el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la política de Paz Total. El Grupo AICMA/OCCP actúa como punto focal para articular acciones con entidades públicas, organizaciones de sobrevivientes y actores internacionales, asegurando la sostenibilidad de las intervenciones incluso después del cumplimiento del Artículo 5 de la Convención.

El Grupo AICMA/OCCP, en colaboración con Humanity & Inclusion y la CCCM, avanza en la elaboración del Estándar Nacional de Asistencia a Víctimas para mejorar la calidad y coordinación de la atención a víctimas de MAP, MUSE y AEI. Este instrumento, basado en el marco normativo vigente, define roles y responsabilidades de entidades gubernamentales, operadores, organizaciones de sobrevivientes y agencias de la ONU, optimizando los procesos de asistencia integral en cumplimiento de los compromisos de Colombia con la Convención.

1. Fortalecimiento del sistema de información (IMSMA): Meta de 30 acuerdos interinstitucionales para intercambio de datos y seguimiento nominal al 80% de sobrevivientes registrados.
2. Articulación interinstitucional: Formalización de 25 mecanismos con entidades públicas y no gubernamentales para garantizar acceso a salud, educación, empleo y reparación, con enfoque diferencial (género, edad, discapacidad).
3. Empoderamiento de organizaciones de sobrevivientes: 13 procesos de fortalecimiento técnico y 18 espacios de participación activa en la toma de decisiones.



Este plan, alineado con el Nuevo Plan de Acción de Siem Reap 2024-2029, prioriza la inclusión de víctimas mediante:

- Enfoque de género: 51.19% de mujeres beneficiarias en actividades de ERM (2024).
- Atención a discapacidades: Rehabilitación física y psicológica en la Ruta Integral de Atención.
- Participación activa: Las asociaciones de sobrevivientes, incluidas víctimas de la Fuerza Pública, co-diseñan e implementan acciones, como evidencian los 18 espacios de diálogo previstos para 2025-2027.

Adicionalmente, Colombia ha establecido una Ruta de Atención Integral en cinco etapas (rescate, urgencias, rehabilitación, inclusión socioeconómica), adaptada para niños, niñas y adolescentes, y respaldada por un Estándar Nacional de AIV (2025). Los avances se monitorean a través del SISMAP y se complementan con inversiones específicas.

Colombia demuestra un compromiso robusto con la Medida 30, mediante una arquitectura institucional clara, un plan de acción concreto y mecanismos inclusivos que priorizan necesidades diferenciadas. Estos esfuerzos reflejan la integración de la AIV en la construcción de paz territorial y el restablecimiento de derechos humanos.

Medida 31

Llevar a cabo esfuerzos interministeriales y multisectoriales para asegurar que las necesidades y derechos de las víctimas de minas y otros artefactos explosivos sean abordados de manera efectiva a través de políticas nacionales relevantes, marcos legales y presupuestos relacionados con discapacidad, salud, salud mental, educación, empleo, cambio climático, medio ambiente, desarrollo y reducción de la pobreza, en línea con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Colombia ha implementado un enfoque multisectorial para garantizar que las necesidades y derechos de las víctimas de MAP/MUSE sean abordados de manera integral. Este modelo se articula a través de la coordinación interministerial, liderada por el Grupo AICMA/OCCP mediante el Decreto 438 de 2024. El Grupo AICMA/OCCP coordina con entidades como el Ministerio de Salud, Ministerio de la Igualdad, Ministerio del Trabajo y Ministerio TIC para asegurar acceso preferente a servicios de salud, rehabilitación, empleo y tecnologías inclusivas. La Subcomisión Técnica de Asistencia a Víctimas (Ley 759 de 2002) promueve planes de trabajo bilaterales entre entidades nacionales y territoriales, priorizando ofertas sociales para sobrevivientes.

Las políticas nacionales con enfoque diferencial incluyen la Ley 2421 de 2024 (modificatoria de la Ley 1448), que establece medidas de asistencia, atención y reparación integral, incluyendo rehabilitación médica, prótesis y



apoyo psicosocial. Esta ley se alinea con la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad (CRPD) y el CONPES 166 de 2013, garantizando ajustes razonables en infraestructura y comunicación. El SENA implementa su Política Institucional para Personas con Discapacidad (2014), ofreciendo formación laboral, certificación de competencias e intermediación laboral para víctimas. En 2024, se atendieron 10,132 NNA con discapacidad, incluidos afectados por MAP/MUSE. El ICBF aplica el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con modalidades como hogares gestores y acogimiento residencial, atendiendo a 17 NNA víctimas de MAP/MUSE en 2024.

Las rutas integrales de atención incluyen la Ruta de Salud y Rehabilitación, coordinada con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNARIV), que abarca desde rescate hasta inclusión socioeconómica, con énfasis en rehabilitación física y psicológica. La Ruta Interinstitucional para NNA articula acciones con el ICBF, Ministerio de Salud y entidades locales, garantizando acceso a educación, salud mental y reparación simbólica.

Colombia ha integrado los principios de la CRPD en sus políticas, destacando el modelo social de discapacidad, que promueve la eliminación de barreras ambientales y la inclusión (Ley 1618 de 2013). El enfoque de género y étnico es priorizado en programas del ICBF y SENA para víctimas indígenas, afrocolombianas y mujeres.

Entre los logros se encuentran la creación de 20 mecanismos de articulación interinstitucional en 2024, como mesas técnicas con el Ministerio de Salud para acceso a prótesis, y la inclusión del 100% de NNA víctimas en rutas de reparación integral. Los retos incluyen fortalecer la cobertura en zonas rurales y étnicas y asegurar financiamiento sostenible para rehabilitación a largo plazo.

Durante el año 2024, Colombia avanzó significativamente en la fase de diseño y consulta para la creación del **Estándar Nacional de Asistencia a Víctimas (AIV)**, un marco normativo destinado a garantizar una atención integral y coordinada a las víctimas de MAP/MUSE. Este instrumento, estructurado en seis capítulos clave, establece los principios generales, responsabilidades institucionales y rutas de atención, involucrando a entidades nacionales y territoriales, como el Grupo AICMA/OCCP, el Ministerio de Salud, la UARIV, el ICBF y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo asociaciones de sobrevivientes. El proceso de consulta priorizó la articulación interinstitucional y la participación activa de las víctimas, asegurando que el estándar responda a sus necesidades reales, especialmente en zonas rurales y remotas. Esta iniciativa refleja el compromiso del Estado con los estándares internacionales de derechos humanos y acción contra minas, sentando las bases para una política pública más robusta y efectiva en 2025.



Colombia demuestra una arquitectura institucional coordinada, políticas públicas alineadas con la CRPD y acciones concretas que priorizan a las víctimas en los marcos de discapacidad, salud, educación y empleo. Estos esfuerzos reflejan la integración de la asistencia a víctimas en la agenda de desarrollo nacional y construcción de paz.

Medida 32

Llevar a cabo esfuerzos para identificar a todas las víctimas de minas y otros artefactos explosivos y recopilar información precisa y completa sobre sus necesidades, desafíos y ubicaciones geográficas de manera desglosada por género, edad, discapacidad y otras consideraciones, haciendo que los datos sobre las víctimas de minas y otros artefactos explosivos estén disponibles para los actores relevantes, incluyendo la integración de estos datos en una base de datos centralizada nacional, como los sistemas de datos de discapacidad, para asegurar una respuesta integral y sostenible en línea con las regulaciones o medidas nacionales de protección de datos pertinentes.

Colombia ha implementado un sistema robusto para identificar y registrar víctimas de MAP/MUSE garantizando información precisa y desagregada. A través del Sistema de Gestión de Información para la Acción contra Minas (IMSMA) y el Sistema de Información y Seguimiento a Víctimas (SISMAP), operativos desde 2002, se consolida datos desde 1990 hasta la actualidad. Estos sistemas registran hasta el 2024 un total de víctimas de 12.512 (10.152 heridos, 2.360 fallecidos), con un 62% de afectación civil en 2024.

Esta información se encuentra desagregada por género, edad, etnia y tipo de discapacidad. En 2024, se reportaron 109 víctimas (66 civiles, 43 militares), incluyendo 23 indígenas. Esta información se actualiza mensualmente y está disponible públicamente en el portal del Grupo AICMA/OCCP, garantizando transparencia y acceso para actores relevantes.



Ilustración 10. Reporte nacional de víctimas por MAP/MUSE

Oficina del Consejero Comisionado de Paz

REPORTE NACIONAL DE VÍCTIMAS POR MAP Y MUSE

109
Número de Víctimas MAP/MUSE

Accidente por MAP
108
Víctimas

Herido
105
Víctimas

Civil
66
Víctimas

Mayor de 18 años
85
Víctimas

Hombre
101

(En blanco)
86

11
#Departamentos

Accidente por MUSE
1
Víctimas

Muerto
4
Víctimas

Fuerza pública
43
Víctimas

Menor de 18 años
24
Víctimas

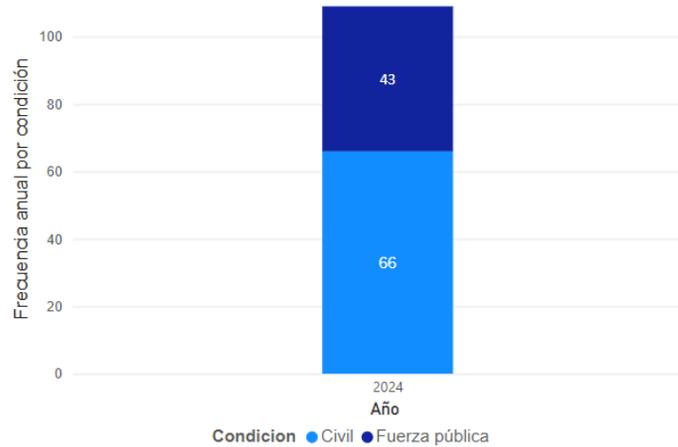
Mujer
8

Indígena
23

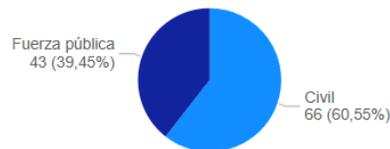
29
#Municipios

Departamento	Civil	Fuerza pública	Total
CAUCA	30	7	37
NARIÑO	12	6	18
BOLIVAR	6	7	13
CHOCO	11	2	13
ANTIOQUIA		10	10
CAQUETA	1	3	4
GUAVIARE	2	2	4
VALLE DEL CAUCA	3	1	4
CORDOBA		3	3
PUTUMAYO	1	1	2
ARAUCA		1	1
Total	66	43	109

Frecuencia anual por condición por Año y Condición



Frecuencia por departamento de Víctimas por MAP y MUSE



Período de tiempo
 FechadeAccidente
 01/01/2024 31/12/2024



Fuente: Grupo AICMA/OCCP con corte a 31 de diciembre/2024

Durante 2024 se avanzó en la actualización del SISMAP, plataforma que centraliza el intercambio de información entre entidades estatales. Este sistema permite articular datos con el Registro Nacional de Discapacidad del Ministerio de Salud, mejorando la caracterización de las víctimas. Adicionalmente, se establecieron protocolos para compartir información con aliados estratégicos, siempre bajo los estándares de protección de datos personales.



A pesar de los avances, persisten desafíos como ampliar la cobertura en zonas rurales y mejorar la integración de datos sobre tipos específicos de discapacidad. No obstante, el modelo colombiano demuestra un compromiso sólido con la gestión transparente y efectiva de información, alineado con los estándares internacionales y las necesidades de las víctimas.

Medida 33

Proporcionar atención médica de emergencia efectiva y eficiente, específica para el contexto, a las nuevas víctimas y mejorar la capacidad nacional a través de la capacitación, incluyendo primeros auxilios psicosociales, capacitación especializada para profesionales de la salud y formación de primeros respondedores no profesionales en las comunidades afectadas, y asegurar que los sobrevivientes de minas y otros artefactos explosivos tengan acceso a servicios de salud, incluso en áreas rurales y remotas.

Colombia ha fortalecido su sistema de respuesta médica para víctimas MAP/MUSE mediante una estrategia integral que combina atención inmediata, capacitación especializada y acceso a servicios de salud en zonas rurales. El Grupo AICMA/OCCP a través del componente de Asistencia Integral a Víctimas (AIV), ha desarrollado mapas de actores y rutas de atención territorial que identifican a los responsables locales de brindar primeros auxilios, atención médica y psicosocial. Estos instrumentos permiten una respuesta rápida y coordinada, adaptada a las necesidades específicas de cada región, incluyendo áreas remotas.

En 2024, se avanzó en la articulación interinstitucional para garantizar acceso preferente a servicios de salud, rehabilitación e inclusión laboral. El Ministerio de Salud y Protección Social dirige a las víctimas hacia la Ruta de Atención Integral en Salud y Rehabilitación Funcional, que cubre desde emergencias hasta rehabilitación a largo plazo. Adicionalmente, el SENA implementó una ruta de capacitación laboral especializada para sobrevivientes, que incluye orientación ocupacional, formación flexible y apoyo al emprendimiento.

Para mejorar las capacidades locales, se han realizado capacitaciones en primeros auxilios físicos y psicosociales a comunidades y personal de salud en zonas de alto riesgo, con énfasis en enfoques diferenciales. En 2024, se socializaron 15 Rutas de Atención Diferencial Étnica, diseñadas para comunidades indígenas, respetando sus cosmovisiones y necesidades particulares.

Desafíos y logros:

- Acceso en zonas rurales: Persisten barreras geográficas y limitaciones en infraestructura médica, aunque se han optimizado protocolos de evacuación y telemedicina.
- Avances: Reducción del tiempo de respuesta en emergencias gracias a la actualización de mapas de actores y la integración de sistemas como el IMSMA.



- Protección a menores: El ICBF garantiza atención a niños, niñas y adolescentes víctimas mediante modalidades como *Hogar Gestor* y *Hogar Sustituto*, asegurando su rehabilitación y reintegración.

Colombia ha demostrado progresos significativos en la atención médica de emergencia y la capacitación de respondedores. Sin embargo, se requiere ampliar la cobertura en territorios apartados y fortalecer la formación de profesionales en salud mental. Estos esfuerzos reflejan el compromiso del Estado con una respuesta humanitaria oportuna e inclusiva.

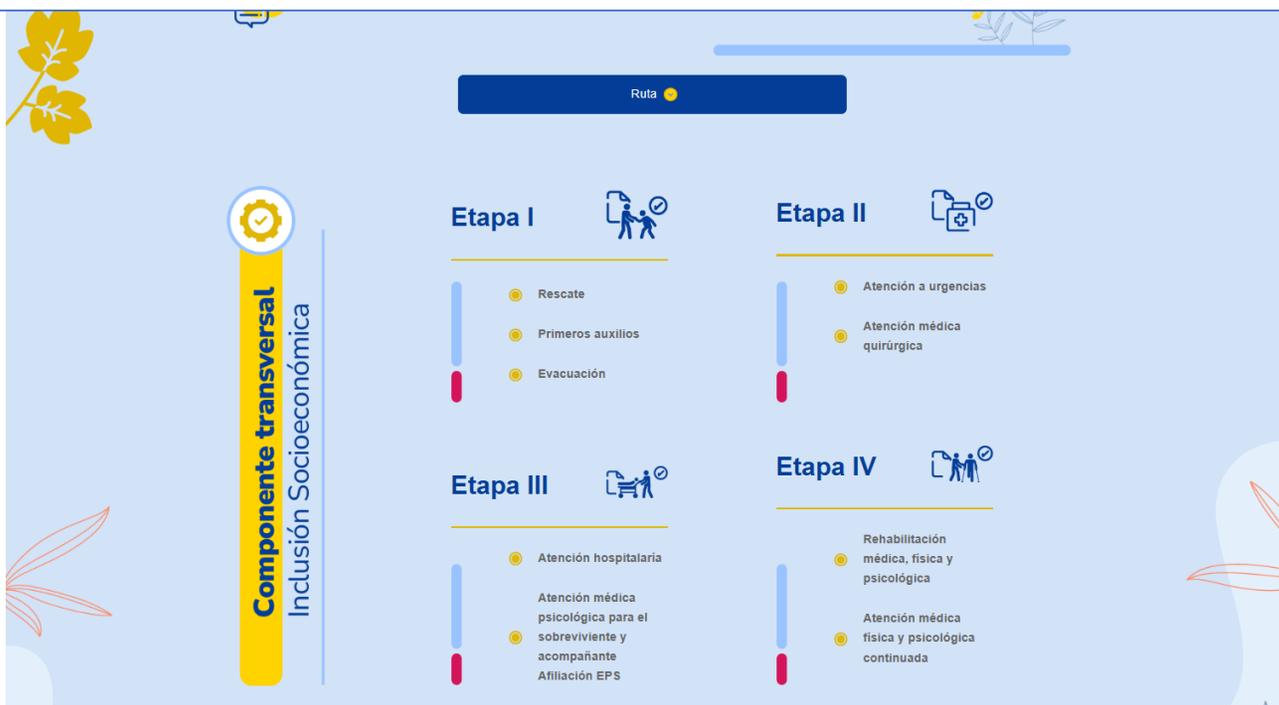
Medida 34

Asegurar que exista un mecanismo de derivación a nivel nacional o subadministrativo para facilitar el acceso a servicios para las víctimas de minas y otros artefactos explosivos, incluyendo la creación y difusión de un directorio completo de servicios disponibles, accesibles e inclusivos para todas las víctimas de minas y otros artefactos explosivos.

Colombia ha establecido un mecanismo nacional de derivación para garantizar que las víctimas MAP/MUSE accedan de manera oportuna a servicios integrales. Este sistema, coordinado por el Grupo AICMA/OCCP, se sustenta en la Ruta Integral de Atención en Salud y Rehabilitación Funcional, disponible públicamente en el portal www.accioncontraminas.gov.co. La ruta detalla los pasos para acceder a asistencia médica, psicosocial, rehabilitación e inclusión socioeconómica, alineados con la normatividad vigente.



Ilustración 11. Información ruta de atención en página web del Grupo AICMA/OCCP



Fuente: portal www.accioncontraminas.gov.co

Como parte de este esfuerzo, se ha desarrollado una cartilla de Ruta integral de atención en salud y de rehabilitación funcional para que las víctimas de MAP/MUSE puedan conocer a fondo el funcionamiento de la ruta mencionada.



Ilustración 12. Portada Cartilla "Ruta Integral de Atención en Salud y Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP/MUSE"

**Ruta Integral de Atención
en Salud y de Rehabilitación Funcional
para Víctimas de MAP/MUSE**



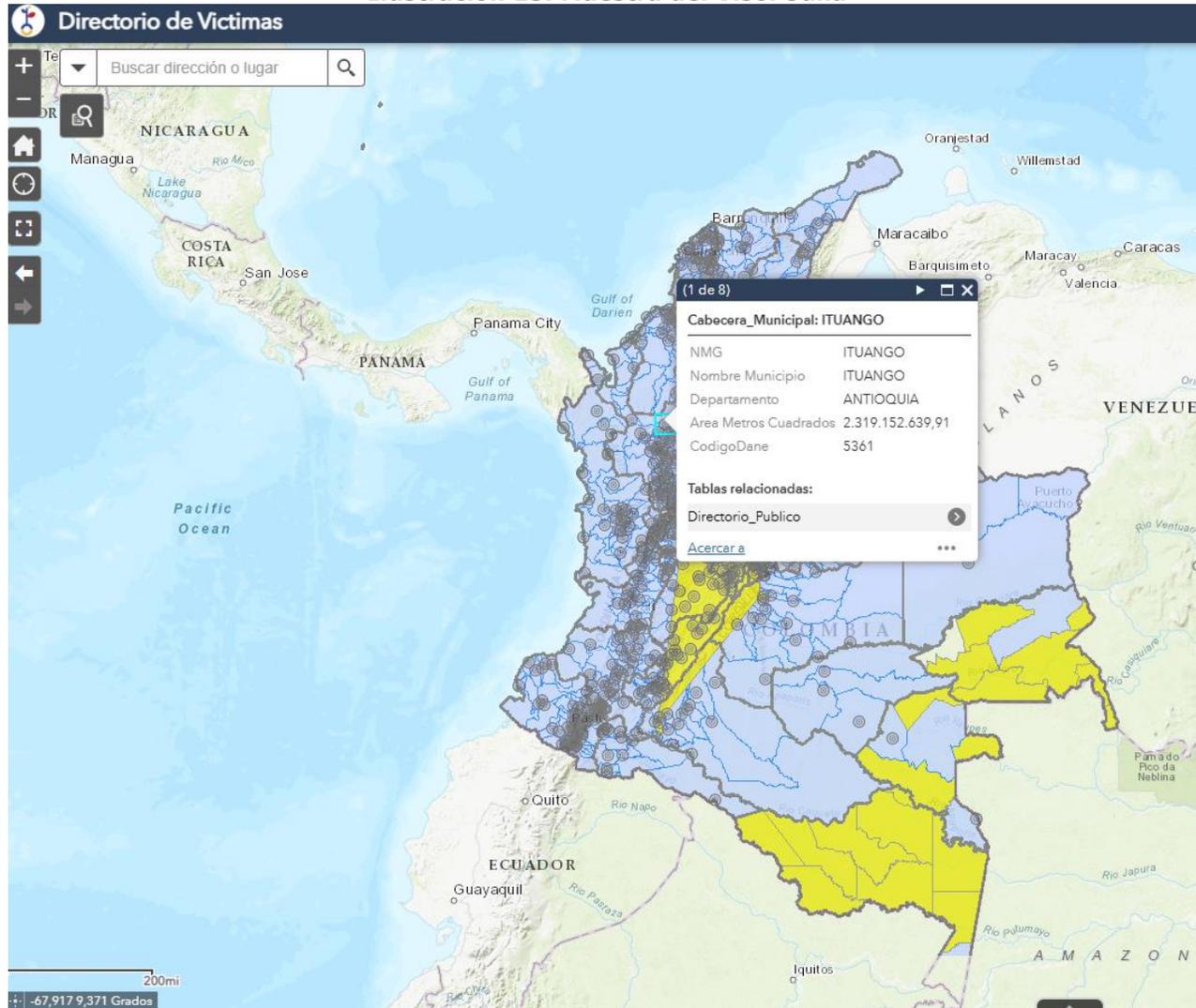
Fuente: portal www.accioncontraminas.gov.co

Un elemento clave de este sistema es el Visor de Julia (<https://ergit.presidencia.gov.co/visores/DirectorioVictimas/>), una plataforma digital dinámica que muestra el directorio completo de entidades territoriales involucradas en la atención a víctimas. Esta herramienta, que se actualiza permanentemente, permite identificar rápidamente los servicios disponibles en cada municipio o



departamento, facilitando la derivación de casos y el seguimiento a la atención recibida. El visor incluye información detallada sobre centros de salud, programas de rehabilitación, opciones de formación laboral y mecanismos de reparación.

Ilustración 13. Muestra del Visor Julia





Aunque el sistema ha demostrado ser efectivo, cubriendo más del 80% de las zonas con mayor afectación por MAP/MUSE, persisten desafíos importantes. Estos incluyen la necesidad de fortalecer la capacitación de funcionarios locales en el uso de estas herramientas y expandir la cobertura a las áreas más remotas del país, donde el acceso a servicios sigue siendo limitado.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso de Colombia con una atención integral y oportuna para las víctimas, alineada tanto con la legislación nacional como con los estándares internacionales en esta materia. La combinación de protocolos claros, herramientas tecnológicas innovadoras y coordinación interinstitucional constituye un modelo efectivo para garantizar los derechos de esta población vulnerable.

Medida 35

Tomar medidas para asegurar que, considerando las circunstancias locales, nacionales y regionales, todas las víctimas de minas y otros artefactos explosivos, incluyendo aquellas en áreas rurales y remotas, tengan acceso a servicios de rehabilitación integral y tecnología asistiva; incluyendo, cuando sea necesario, la provisión de servicios de rehabilitación innovadores y de alcance, prestando especial atención a los más vulnerables.

Colombia ha implementado esfuerzos significativos para garantizar que las víctimas de MAP/MUSE y otros artefactos explosivos, incluyendo aquellas en zonas rurales y remotas, accedan a servicios integrales de rehabilitación y tecnología asistiva. Desde 2007, el país cuenta con una Ruta de Atención Integral a Víctimas, complementada en 2016 con una Ruta específica en Salud y Rehabilitación Funcional, estructurada en cinco etapas que abarcan desde la atención inmediata hasta la inclusión social. Estas rutas operan bajo un enfoque diferencial, considerando factores como género, etnia y discapacidad, y son monitoreadas a través del sistema IMSMA-SISMAP, que registra y da seguimiento a los casos para identificar barreras y garantizar el acceso efectivo a los servicios.

En materia de rehabilitación física, la Resolución 2481 de 2020 establece los procedimientos para la atención personalizada, incluyendo terapias (fisioterapia, ocupacional, psicológica) y dispositivos médicos. El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) cubre prótesis, órtesis, audífonos y otros insumos críticos, aunque persisten limitaciones en artículos como sillas de ruedas o zapatos ortopédicos. Para superar estas brechas, se han fortalecido alianzas con organizaciones civiles que apoyan con transporte y recursos, especialmente en zonas rurales. Adicionalmente, el Ministerio de Salud ha avanzado en normativas para garantizar la calidad y disponibilidad de dispositivos médicos, como la Resolución 2968 de 2015 (prótesis externas) y la 5491 de 2017 (salud auditiva).



A nivel institucional, el seguimiento a la implementación de las rutas se realiza mediante mesas de trabajo municipales, departamentales y nacionales, que evalúan indicadores como:

- Porcentaje de casos con barreras en salud y rehabilitación gestionadas.
- Articulación con Comités Territoriales de Discapacidad (CTD).
- Acceso a programas de inclusión social y económica.

Estos mecanismos reflejan el compromiso de Colombia con la reparación integral, aunque persisten desafíos en la cobertura total de tecnologías asistivas y la atención en áreas geográficamente dispersas. No obstante, los avances en normativa, presupuesto y participación de sobrevivientes evidencian progresos sustanciales.³⁵

Medida 36

Asegurar que las víctimas de minas tengan acceso a servicios de apoyo psicológico y psicosocial, incluyendo salud mental, apoyo entre pares, apoyo comunitario y otros servicios disponibles. Aumentar la capacidad nacional en salud mental y apoyo psicológico y entre pares para abordar todas las necesidades, incluyendo en situaciones de emergencia.

El Estado Colombiano ha garantizado el acceso de las víctimas de MAP/MUSE a servicios de salud mental y apoyo psicosocial a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), implementado en todo el territorio nacional. Este programa, alineado con la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), Ley modificatoria 2421 de 2024 y su prórroga hasta 2031, ofrece intervenciones individuales y colectivas para mitigar el sufrimiento emocional, reparar daños psicológicos y reconstruir el tejido social afectado por el conflicto armado. El PAPSIVI opera bajo un enfoque diferencial, considerando factores como género, etnia y discapacidad, y se articula con la Ruta de Atención Integral en Salud y Rehabilitación Funcional MAP/MUSE para asegurar una atención holística.

En cuanto al apoyo entre pares, Colombia ha integrado este componente en sus estrategias de atención mediante la contratación de asociaciones de sobrevivientes, quienes lideran procesos de acompañamiento, educación en riesgo de minas (ERM) y promoción de derechos. Estas organizaciones, conformadas por víctimas civiles y militares, facilitan un espacio de identificación y confianza, crucial para la recuperación emocional de nuevos afectados y sus familias. Además, el PAPSIVI complementa estas acciones con orientaciones metodológicas en modalidades grupales y comunitarias, fortaleciendo redes de apoyo local.

Para aumentar la capacidad nacional en salud mental, el país ha adoptado marcos normativos como la Ley 1616 de 2013 (Ley de Salud Mental), la cual está en proceso de actualización durante el 2025, y la Resolución 2366 de 2023, que garantizan derechos en este ámbito y promueven un enfoque social de la discapacidad. El PAPSIVI,



junto con otras iniciativas intersectoriales, incluye formación a profesionales en atención psicosocial con enfoque de psicosocial, asegurando una respuesta adecuada incluso a la población víctima del conflicto. Adicionalmente. Se está avanzando en la implementación del Programa de Atención Psicosocial en zonas rurales y dispersas.

Así mismo se destaca el Plan Decenal de Salud - 2022 / 2031 como instrumento de política pública que resalta el desarrollo e inclusión del Enfoque para las víctimas, así como el Enfoque diferencial de derechos que incluye los Capítulos de Poblaciones Víctimas del Conflicto Armado en Colombia y el capítulo de Acciones diferenciales para la población en situación de calle, población con discapacidad, población campesina, población LGBTI y población migrante.

Igualmente desde el sector salud, a través de las intervenciones colectivas, se implementa la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad -RBC, la cual es entendida como una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crea oportunidades, desarrolla capacidades, apoya y trabaja con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo, involucra la participación intersectorial, promueve el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovecha los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país (Lineamientos Nacionales de Rehabilitación Basada en Comunidad RBC) .

Adicionalmente, es importante señalar que a través de la Resolución 1197 de 2024 Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y se deroga la Resolución 1239 de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó las disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, en donde a través de la valoración clínica multidisciplinaria, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud – CIF, se identifican las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona , lo cual permite expresar la valoración en el certificado.

Finalmente se resalta en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 2297 de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 2646 de 2024. Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad. Procedimiento que se encuentra en fase de pilotaje, y, una vez se supere la fase de prueba se procederá a implementar el registro en los territorios del nivel nacional.



Fortalecer los esfuerzos para satisfacer las necesidades de inclusión social y económica de las víctimas de minas, asegurando su acceso a educación, desarrollo de capacidades, servicios de referencia para empleo, instituciones/servicios financieros, servicios de desarrollo empresarial, desarrollo rural, formación profesional y programas de protección social, incluyendo en áreas rurales y remotas.

Colombia ha implementado políticas y programas específicos para garantizar la inclusión social y económica de las víctimas de MAP/MUSE. En 2024, el Gobierno Nacional asignó \$995.586.225 del Presupuesto General para fortalecer ocho asociaciones de sobrevivientes y la Federación Nacional (FEDEASOVIMAP), priorizando territorios con alta afectación. Estas organizaciones, lideradas por víctimas, desarrollaron acciones clave como:

- Educación en el Riesgo de Minas (ERM) en 13 departamentos.
- Promoción de la Ruta de Atención Integral y exigibilidad de derechos.
- Empoderamiento comunitario mediante estrategias de pares, donde sobrevivientes capacitan a otros afectados.

Adicionalmente, con apoyo del Fondo Multidonante de la ONU para la Paz, se proyectaron sumas por más de 2.500.000.000 COP para transferir capacidades técnicas a organizaciones locales, fomentando su autonomía y sostenibilidad. Esta iniciativa busca transformar a las víctimas de receptores pasivos en actores estratégicos de la política pública, facilitando su participación en espacios de toma de decisiones.

En materia de protección social y acceso a oportunidades, se destacan:

- Inclusión laboral y formación: Articulación con programas de capacitación y emprendimiento, aunque se requiere ampliar cobertura en zonas rurales.
- Microfinanciación y desarrollo empresarial: Apoyo a proyectos productivos gestionados por asociaciones, como ASOVIVIR (Norte de Santander) y ASODESAM (Cauca).
- Enfoque diferencial: Atención a familias y cuidadores, con énfasis en mujeres, indígenas y comunidades afrodescendientes.

Durante el último año, más de 1.200 víctimas y familias se beneficiaron directamente de estos programas, según datos del Grupo AICMA/OCCP. No obstante, persisten desafíos en la articulación interinstitucional y la asignación de recursos permanentes para asegurar la sostenibilidad de los procesos. Colombia reitera su compromiso con la reparación integral, avanzando en la consolidación de una política pública que priorice la inclusión económica y social de los sobrevivientes, incluso en áreas remotas.



Asegurar que los planes nacionales relevantes de respuesta y preparación ante emergencias/humanitarias integren la seguridad y protección de los sobrevivientes de minas y las poblaciones en comunidades afectadas en situaciones de riesgo. Esto incluye situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales, en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, otras leyes internacionales humanitarias y de derechos humanos relevantes, y directrices internacionales.

Colombia ha implementado medidas concretas para garantizar la protección de víctimas de MAP/MUSE en situaciones de riesgo. La Defensoría del Pueblo, como entidad encargada de la protección de derechos humanos, desempeña un rol fundamental en este proceso. Durante 2024, emitió 17 alertas tempranas que identificaron riesgos específicos relacionados con contaminación por estos artefactos en zonas afectadas por el conflicto armado. Estas alertas permiten activar protocolos de protección diferenciados, priorizando a poblaciones vulnerables en contextos de emergencia humanitaria o desastres naturales.

Medida 39

Mejorar la accesibilidad y esforzarse por eliminar las barreras físicas, sociales, culturales, políticas, actitudinales y de comunicación para asegurar la plena inclusión y participación efectiva de las víctimas de minas y sus organizaciones representativas, incluyendo en áreas rurales y remotas, en todos los asuntos que les afectan.

Colombia ha implementado acciones concretas para garantizar la accesibilidad y participación plena de las víctimas de MAP/MUSE en cumplimiento de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El marco institucional, liderado por el Grupo AICMA/OCCP y el Grupo de Gerencia Inclusiva de la Vicepresidencia, ha establecido mecanismos para supervisar y garantizar los derechos de esta población. Durante 2024, se destacó la participación activa de representantes de asociaciones de sobrevivientes en espacios internacionales como la V Conferencia de Revisión de la Convención en Siem Reap, así como en tres Mesas Nacionales de Asistencia a Víctimas y en el Subcomité Técnico Interinstitucional, evidenciando su inclusión en la toma de decisiones a nivel nacional e internacional.

El país cuenta con un robusto marco normativo para asegurar la participación efectiva de las víctimas en los asuntos que les afectan. La Ley 1448 de 2011 y la Resolución 0677 de 2017, reglamentadas mediante los Decretos 4800 y 4802 de 2011, establecen las Mesas de Participación Efectiva en todos los niveles de la administración pública, garantizando al menos dos cupos específicos para víctimas de MAP/MUSE, con representación equitativa de mujeres. Estas mesas, junto con Comités Temáticos como el de Atentados Graves contra la Integridad Física y Mental, permiten abordar las necesidades específicas de los sobrevivientes y promover políticas públicas diferenciadas. Este enfoque no solo reconoce la participación como un derecho fundamental, sino también como un mecanismo para reconstruir el tejido social y restablecer la ciudadanía de las víctimas.



Para mejorar la accesibilidad a servicios y eliminar barreras, Colombia ha desarrollado estrategias que incluyen la capacitación de funcionarios públicos y la adaptación de protocolos de atención con enfoque diferencial. Sin embargo, persisten desafíos en zonas rurales y remotas, donde las limitaciones geográficas y la falta de infraestructura dificultan el acceso a servicios esenciales. El gobierno continúa trabajando en alianzas con organizaciones locales e internacionales para superar estas barreras, asegurando que las víctimas, independientemente de su ubicación, puedan ejercer sus derechos plenamente y participar en los procesos que impactan sus vidas. Estos esfuerzos reflejan el compromiso del Estado con la inclusión real y efectiva de los sobrevivientes, alineado con los estándares internacionales de derechos humanos y acción contra minas.

6. Cooperación Internacional y Asistencia

Medida 40

Hacer todo lo posible para comprometer los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones bajo la Convención lo antes posible y explorar todas las fuentes de financiamiento posibles, incluyendo fuentes convencionales y alternativas/innovadoras y mecanismos de financiamiento como los modelos de financiamiento anticipado.

Colombia ha destinado recursos nacionales significativos para cumplir con sus obligaciones bajo la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal. En 2024, el Grupo AICMA/OCCP contó con recursos de inversión de **6.045.586.225 COP**, complementados con **182.928.373 COP** del Presupuesto General de la Nación para el funcionamiento de la Brigada de Ingenieros de Desminado del Ejército Nacional. Para la asistencia a víctimas, se comprometieron **995.586.225 COP**, dirigidos específicamente a fortalecer ocho asociaciones de sobrevivientes y la Federación Nacional FEDEASOVIMAP, asegurando su participación activa en la implementación de políticas. Cabe destacar que Colombia ya cumplió con sus obligaciones de destrucción de arsenales, por lo que no se reportaron gastos en esta área durante el período.

En materia de cooperación internacional, el país ha explorado fuentes alternativas de financiamiento, como el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz, que aportó **2.500.000 USD** en 2024 para iniciativas de AICMA. Sin embargo, persisten desafíos críticos en la sostenibilidad financiera, principalmente la gran dependencia a la cooperación internacional como fuente principal de financiamiento. Esta situación se agrava por factores como la reclasificación de Colombia como economía de renta media-alta, la reducción de fondos globales post-pandemia y el desplazamiento de atención hacia otros conflictos geopolíticos.

Para mitigar estos riesgos, Colombia está priorizando estrategias de adaptación, como:



- Fortalecimiento de alianzas público-privadas para diversificar fuentes de financiación.
- Optimización de recursos existentes mediante modelos de eficiencia operativa.
- Advocacy en escenarios internacionales para mantener el flujo de cooperación.

El país reafirma su compromiso con la Convención, pero subraya la necesidad de mecanismos innovadores — como financiamiento anticipado— y mayor apropiación presupuestaria nacional para garantizar la continuidad de las operaciones, especialmente en zonas rurales con alta afectación.

Medida 41

Desarrollar planes de movilización de recursos y utilizar todos los mecanismos para difundir información sobre desafíos y requisitos de asistencia, incluyendo a través de informes anuales del Artículo 7, solicitudes de extensión bajo el Artículo 5 y planes de trabajo actualizados cuando sea aplicable, y aprovechando la herramienta de Enfoque Individualizado.

Colombia ha identificado y comunicado activamente los desafíos críticos que afectan la implementación de la Convención, destacando la reducción drástica de recursos disponibles para la AICMA. Esta situación fue formalizada en la Solicitud de Extensión 2025-2030 "TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL SIN MINAS ANTIPERSONAL, NI OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS ", presentada a la APMBC, donde se detallan los impactos operativos derivados de la disminución de fondos internacionales. Adicionalmente, el país ha compartido estas preocupaciones en espacios multilaterales clave, incluidas las Reuniones Intersesionesales 2024 en Ginebra y la Conferencia de Revisión en Siem Reap, buscando sensibilizar a la comunidad internacional sobre la necesidad de mantener el apoyo financiero y técnico en Colombia.

Para abordar estos retos, Colombia está desarrollando una Estrategia de Cooperación Internacional y Movilización de Recursos, cuya primera fase (2024) incluyó el mapeo y consolidación de los flujos de cooperación existentes. En 2025, se avanzará en el diseño e implementación de esta estrategia, liderada por el componente de Cooperación y Asuntos Internacionales del Grupo AICMA/OCCP, con los siguientes objetivos:

- Diversificar fuentes de financiamiento, incluyendo alianzas con actores privados y multilaterales.
- Optimizar el uso de recursos nacionales mediante modelos de eficiencia presupuestaria.
- Fortalecer la articulación con donantes a través de herramientas como el Enfoque Individualizado de la APMBC.



El país reconoce la urgencia de adaptar sus mecanismos de movilización de recursos ante el escenario de reducción de cooperación, agravado por factores como la reclasificación de Colombia como economía de renta media-alta y la competencia por fondos globales. Por ello, reitera su compromiso de transparentar sus necesidades —a través de informes del Artículo 7 y planes de trabajo actualizados— y de trabajar conjuntamente con la comunidad internacional para garantizar la sostenibilidad de las operaciones de desminado y asistencia a víctimas, esenciales para la consolidación de la paz en los territorios afectados.

Medida 42

Fortalecer la coordinación a nivel nacional, asegurando un diálogo regular con actores nacionales e internacionales sobre el progreso y los desafíos en la implementación y los requisitos de asistencia, incluyendo la creación de una Plataforma Nacional de Acción contra Minas adecuada, siempre que sea posible.

Colombia ha establecido mecanismos de coordinación y diálogo entre actores nacionales e internacionales para avanzar en la implementación de la Convención sobre Minas Antipersonal. El Grupo AICMA/OCCP mantiene una articulación permanente con la Cancillería de Colombia en temas de cooperación internacional, desarme y asuntos multilaterales, así como con la Agencia Presidencial de Cooperación (APC) a través de espacios como la Mesa de Paz del Sistema Nacional de Cooperación Internacional. Esta mesa, creada para optimizar la coordinación gubernamental en materia de cooperación, funciona como un escenario operativo para alinear esfuerzos en el marco de la política de Paz Total, incluyendo la acción contra minas.

Se resalta la adopción de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional de Colombia (ENCI) como herramienta de la política pública del sector de relaciones internacionales, que establece directrices para la gestión y la acción de la Cooperación Internacional como aporte al desarrollo del país. Tiene el propósito de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Global 2030 y a las transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Adicionalmente, con el apoyo de UNMAS Colombia, se han fortalecido los diálogos con representantes diplomáticos y agencias internacionales, facilitando la incidencia y la movilización de recursos. Durante 2024, se realizaron dos rondas de cooperación con aliados nacionales e internacionales, aunque estas fueron itinerantes y ad hoc. Para 2025, el Grupo AICMA/OCCP evalúa la creación de una plataforma de diálogo formal y periódica, que permita sistematizar estos espacios de coordinación, monitorear avances y abordar desafíos de manera estructurada.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso de Colombia con el fortalecimiento de la gobernanza en acción contra minas, aunque se reconoce la necesidad de institucionalizar estos mecanismos para garantizar su sostenibilidad



y efectividad. La posible creación de una Plataforma Nacional de Acción contra Minas en 2025 sería un paso clave para consolidar este diálogo multisectorial, en línea con los objetivos del Plan de Acción de Siem Reap.

Medida 42

Los Estados Partes que estén en posición de hacerlo proporcionarán asistencia a los Estados Partes afectados en la implementación de sus obligaciones bajo la Convención y apoyarán la implementación de estrategias nacionales y planes de trabajo basados en evidencia, con costos definidos, específicos para el contexto y con plazos determinados, que se basen en un análisis sólido de las necesidades y prioridades de las comunidades afectadas, teniendo en cuenta el género, la edad, la discapacidad y otras consideraciones, incluyendo el clima y el medio ambiente. Proporcionar apoyo a la asistencia a las víctimas mediante financiamiento asignado en el presupuesto de acción contra minas y/o integrando la asistencia a las víctimas en esfuerzos de desarrollo y humanitarios más amplios, asegurando que este financiamiento más amplio sea relevante para las necesidades e intereses de las víctimas, incluyendo sobrevivientes de minas y personas con discapacidad.

Como Estado Parte afectado por minas antipersonal y artefactos explosivos, Colombia reconoce la importancia fundamental de la cooperación internacional para el cumplimiento de los objetivos de la Convención. Si bien, en su condición actual, Colombia no está en posición de brindar asistencia financiera directa a otros Estados Partes afectados, dado que aún depende significativamente de recursos internacionales para la implementación de sus propios programas de acción contra minas, el país ratifica su compromiso activo con la cooperación triangular y la asistencia técnica sur-sur.

El país reafirma su disposición para seguir colaborando con otros Estados Partes mediante mecanismos no financieros, priorizando la asistencia técnica y el trabajo conjunto en contextos similares de contaminación. Colombia destaca que, pese a sus limitaciones financieras, espera seguir escalando estos esfuerzos de cooperación y asistencia en la medida que se consolide su propia capacidad nacional.

Medida 43

Los Estados Partes que estén en posición de hacerlo proporcionarán asistencia a los Estados Partes afectados en la implementación de sus obligaciones bajo la Convención y apoyarán la implementación de estrategias nacionales y planes de trabajo basados en evidencia, con costos definidos, específicos para el contexto y con plazos determinados, que se basen en un análisis sólido de las necesidades y prioridades de las comunidades afectadas, teniendo en cuenta el género, la edad, la discapacidad y otras consideraciones, incluyendo el clima y el medio ambiente. Proporcionar apoyo a la asistencia a las víctimas mediante financiamiento asignado en el presupuesto de acción contra minas y/o integrando la asistencia a las víctimas en esfuerzos de desarrollo y humanitarios más amplios, asegurando que este financiamiento más amplio sea relevante para las necesidades e intereses de las víctimas, incluyendo sobrevivientes de minas y personas con discapacidad.



Como Estado Parte afectado que aún requiere asistencia internacional para cumplir con sus obligaciones bajo la Convención, Colombia no se encuentra en capacidad de brindar apoyo financiero a otros países. Sin embargo, el país reafirma su compromiso de cooperación mediante el intercambio de asistencia técnica y conocimiento especializado, particularmente a través de mecanismos sur-sur.

A través de su Agencia Presidencial de Cooperación (APC) y el Grupo AICMA/OCCP, el país tiene la capacidad de compartir estas capacidades con otros Estados afectados, mediante programas como "De Colombia al Mundo". Si bien su aporte actual se limita al ámbito técnico por restricciones presupuestales, Colombia mantiene su disposición para seguir contribuyendo al objetivo global de un mundo libre de minas antipersonal dentro de sus posibilidades.

Medida 44

Los Estados Partes que estén en posición de proporcionar asistencia fortalecerán los esfuerzos para coordinar eficazmente su apoyo a la implementación efectiva de las obligaciones de la Convención por parte de los Estados Partes afectados, incluyendo en áreas de destrucción de arsenales, desminado, educación y reducción de riesgos, y asistencia a las víctimas. Como parte de este esfuerzo, los Estados Partes explorarán la viabilidad de establecer un fondo fiduciario voluntario para apoyar a los Estados Partes afectados que tengan dificultades para asegurar asistencia internacional para sus compromisos legales y con plazos definidos bajo el Artículo 5 de la Convención, con miras a informar sobre los progresos realizados en la Vigésima Segunda Reunión de los Estados Partes y tomar una decisión al respecto a más tardar en la Vigésima Tercera Reunión de los Estados Partes.

Colombia, como Estado Parte afectado, saluda y aplaude las iniciativas de coordinación entre los Estados Partes para la implementación efectiva de la Convención. Si bien el país no está actualmente en capacidad de proveer asistencia financiera a otros Estados, ha mantenido una activa participación en los mecanismos de cooperación internacional.

Colombia reconoce la importancia de la cooperación y se compromete a seguir compartiendo sus experiencias y lecciones aprendidas, especialmente en los componentes de asistencia a víctimas y educación en riesgo de minas, áreas donde ha desarrollado metodologías y protocolos efectivos.

Medida 45

Explorar oportunidades de cooperación internacional, regional y bilateral, incluyendo entre Estados Partes afectados o cooperación triangular para el intercambio voluntario de experiencias nacionales y buenas prácticas. Esto puede incluir el apoyo mutuo a los compromisos de desminado en áreas fronterizas, el intercambio de experiencias sobre la integración de consideraciones de género, las diversas necesidades y experiencias de las personas en comunidades afectadas, el clima, el medio ambiente, la experiencia científica, metodológica y tecnológica en la programación para fortalecer la implementación de la Convención.



Colombia ha impulsado activamente la cooperación internacional para fortalecer la implementación de la Convención, destacando el proyecto "Desarrollo del Recurso Humano para la Acción Integral contra Minas", ejecutado con el Centro de Acción contra Minas de Camboya (CMAC) y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA). Esta iniciativa ha permitido el intercambio de metodologías innovadoras en desminado humanitario, incluyendo visitas técnicas en ambos países, donde equipos colombianos adaptaron prácticas basadas en la experiencia camboyana, optimizando procesos en contextos complejos.

Adicionalmente, en 2024, Colombia avanzó en conversaciones para establecer cooperación técnica sur-sur con otros Estados Partes afectados como Laos, Líbano, Ucrania y República Centroafricana. Estos esfuerzos reflejan el compromiso de Colombia con la cooperación triangular y horizontal, incluso como receptor de asistencia, demostrando que el intercambio de conocimientos es un pilar clave para lograr los objetivos de la Convención.

Colombia reitera su disposición para seguir explorando alianzas que promuevan la implementación efectiva de la APMBC, priorizando el trabajo colaborativo en áreas críticas como la innovación metodológica y la protección de comunidades vulnerables en zonas afectadas.

7. Medidas para garantizar el cumplimiento.

Medida 46

En caso de incumplimiento alegado o conocido de las obligaciones generales establecidas en el Artículo 1, el Estado Parte en cuestión adoptará todas las medidas necesarias para investigar y abordar el incumplimiento alegado o conocido del Artículo 1, así como las medidas tomadas para prevenir cualquier caso adicional de incumplimiento, cuando sea relevante, y proporcionará información sobre la situación a todos los Estados Parte de la manera más rápida, completa y transparente posible. El Estado Parte trabajará con otros Estados Parte en un espíritu de cooperación para resolver el asunto de manera rápida y eficaz, de acuerdo con el Artículo 8.1

Colombia no tiene conocimiento de ningún incumplimiento, alegado o confirmado, de las obligaciones establecidas en el Artículo 1 de la Convención por parte del Estado colombiano ni de otros Estados Parte. El país reafirma su compromiso con la observancia plena, transparente y de buena fe de todas las disposiciones de la Convención, incluyendo la prohibición absoluta del uso, desarrollo, producción, adquisición, almacenamiento, conservación o transferencia de minas antipersonal, así como de su empleo bajo cualquier circunstancia.

Colombia mantiene mecanismos institucionales robustos para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones y, en caso de surgir alguna situación excepcional, adoptaría de manera inmediata las medidas necesarias para



investigar, corregir y reportar el hecho conforme al Artículo 8.1 de la Convención, en espíritu de cooperación y responsabilidad compartida entre los Estados Parte.

Medida 48

Los Estados Parte que no hayan cumplido con sus obligaciones bajo el Artículo 9 de la Convención deberán tomar urgentemente todas las medidas legales, administrativas y de otro tipo apropiadas para cumplir con dichas obligaciones y reportar sobre las medidas tomadas lo antes posible, y a más tardar en la Vigésima Segunda Reunión de los Estados Parte (2025).

Colombia ha cumplido con sus obligaciones bajo el Artículo 9 de la Convención, adoptando todas las medidas legales, administrativas y de otro tipo necesarias para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida por la Convención en su territorio o bajo su jurisdicción. El marco normativo nacional incluye disposiciones penales claras para sancionar el uso, producción, almacenamiento, transferencia y posesión de minas antipersonal, en conformidad con lo estipulado por el tratado. En consecuencia, Colombia no tiene pendientes medidas de implementación respecto al Artículo 9, y continuará informando oportunamente sobre cualquier actualización normativa relevante.